

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, ATLÁNTICO

E. S. D.

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA
DEMANDADO: DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.
RADICADO: 2022/0336

Respetado Doctor(a):

GABRIEL ANTONIO DE LA ROSA FERREIRA, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.309.854 de Puerto Colombia, Atlántico, domiciliado y residente en Barranquilla, Atlántico, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 226.283 del C. S. de la J., obrando como apoderado especial, según poder adjunto, de DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S. Nit 802.000.979-4, representada legalmente por el señor NEFTALI DIAZ PLATA, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.475.603 de Barranquilla, Atlántico, domiciliado y residente en Barranquilla, Atlántico, quien actúa en calidad de gerente, procedo a contestar dentro del término de traslado la demanda ordinaria laboral de la referencia en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

AL HECHO PRIMERO: No es cierto. Las vinculaciones laborales se realizaron mediante contrato escrito a término inferiores a un año: el primero de los cuales se suscribió el 1º de agosto de 2011 hasta el 31 de diciembre, el cual se le dio el preaviso correspondiente de terminación mediante carta de fecha 30 de noviembre de 2011, recibida por el demandante. Periodo laboral por el que recibió su liquidación definitiva de vacaciones cesantías e intereses de cesantías debidos a 31 de diciembre de 2011. Se suscribió un segundo contrato a partir del 1º de enero de 2012.

AL HECHO SEGUNDO: No es cierto como se expresa. Lo cierto es que, como se respondió el primer hecho, se suscribieron dos contratos de trabajo, uno que terminaron las partes el 31 de diciembre de 2011, y otro que suscribieron a partir del 1º de enero de 2012.

AL HECHO TERCERO: Es cierto.

AL HECHO CUARTO: Es cierto

AL HECHO QUINTO: No es cierto. Lo cierto es que el señor ALEX CAMARGO PEÑALOZA, se le remuneraba con el salario mínimo legal mensual vigente.

AL HECHO SEXTO: Es cierto

AL HECHO SEPTIMO: No es cierto. El primer contrato referido en la contestación del primer hecho de la demanda terminó el 31 de diciembre, habiendo durado 5 meses. El segundo contrato estuvo vigente entre el 1º de enero de 2012 al 23 de junio de 2018, es decir por espacio de 6 años 9 meses y 23 días.

AL HECHO OCTAVO: No es cierto, por lo afirmado en la contestación del primer hecho de la demanda.

AL HECHO NOVENO: No Es cierto al demandante en 9 de junio del año 2014 se le hace un llamado de atención aporto prueba con código A2-f16 y se le hace otro en fecha 27 de mayo del año 2015 fue llamado a descargos por llamado de atención (aporte prueba acta de descargo con código A2-F15)

AL HECHO DECIMO: Es cierto.

AL HECHO UNDECIMO: Es un hecho indefinido, que, como tal, relevado de prueba por lo indiscriminado, teniendo en cuenta que las cesantías son anuales, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. Pero en todo caso al demandante se le consignaba en la

Administradora de Cesantías PORVENIR S.A. al que se encontraba afiliado, que se liquidaba con los factores salariales legales y subsidio de transporte.

AL HECHO DOCE: Es un hecho indefinido, que, como tal, relevado de prueba por lo indiscriminado, teniendo en cuenta que, los intereses de cesantías son anuales, pagadores diciembre de cada vigencia anual correspondiente, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. Pero en todo caso al demandante en cada vigencia se le pagaron los intereses correspondientes.

AL HECHO TRECE: Es un hecho indefinido que, como tal, relevado de prueba por lo indiscriminado, teniendo en cuenta que las primas se causan por año pagadores en junio y diciembre de cada vigencia anual, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. Pero en todo caso al demandante se le pagaron todas sus primas en cada vigencia correspondiente.

AL HECHO CATORCE: Es un hecho indefinido por lo indiscriminado que, como tal, relevado de prueba, teniendo en cuenta que las Vacaciones de causan anualmente, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. Pero en todo caso al demandante se le pagaron todas sus vacaciones de cada vigencia correspondiente.

AL HECHO QUINCE: Es cierto. Explico porque es cierto. Mi representado cumplía con su obligación legal de suministrar al demandante con las dotaciones de Calzado y Vestido durante la vigencia de la relación laboral, ante lo cual la Ley Laboral no prevé que se le deba, aparte de dichas dotaciones, indemnizarlo.

AL HECHO DIECISÉIS: Es un hecho indefinido por lo indiscriminado, que como tal relevado de prueba, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. En todo caso el empleador cumplió con su obligación de afiliación a COMFAMILIAR desde 1º de septiembre de 2011, frente a lo cual al trabajador le correspondía suministrar frente a la Caja de Compensación la información de sus beneficiarios postulantes para subsidio y otros servicios prestados por la Caja de Compensación Familiar.

AL HECHO DIECISIETE: Es un hecho indefinido por lo indiscriminado, que como tal relevado de prueba, teniendo en cuenta que el subsidio de transporte se causa y tiene vigencia mensualmente, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. En todo caso el empleador cumplió con su obligación de suministrar el auxilio de transporte en cada mes de vigencia con los cuales el trabajador siempre se pudo movilizar y desplazar al sitio de trabajo sin haber manifestado ninguna inconformidad al respecto.

AL HECHO DIECIOCHO: Es un hecho indefinido por lo indiscriminado, que como tal relevado de prueba, teniendo en cuenta que las 2 horas recreativas se otorgan semanalmente durante la relación laboral para actividades recreativas, deportivas, capacitación, de salud ocupacional, integración y culturales, según lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 50 de 1990 y Decreto 1127 de 1991, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. En todo caso el empleador cumplió con su obligación legal de otorgar las horas para las actividades antes descritas. Pero en caso la norma no prevé compensación en dinero como para que, de contera, se pueda hablar de reliquidación

AL HECHO DIECINUEVE: Es cierto.

AL HECHO VEINTE: Es cierto

AL HECHO VEINTIUNO: Es cierto

AL HECHO VEINTIDOS: No Es cierto. Mi representado pago la indemnización correspondiente al despido unilateral sin justa causa, por encima de lo legal.

AL HECHO VEINTITRÉS: Es un hecho indefinido que, por tal, relevado de prueba, siendo que la norma sobre forma de la demanda exige que Lo que se pretenda, debe ser expresado con precisión y claridad, que Las varias pretensiones se formularán por separado. En todo caso es cierto. Explico porque es cierto. Mi representado, siempre cumplió con su obligación legal de pagarle al trabajador todas y cada una de sus prestaciones sociales en cada vigencia semestral y anual, así como le consignaba sus

cesantías oportunamente a PORVENIR en donde se encontraba afiliado el trabajador.

AL HECHO VEINTICUATRO: No me consta. No consta porque es una circunstancia que está sujeto a los documentos personales del demandante y que en todo momento debe demostrarlo cuando se lo requieran.

AL HECHO VEINTICINCO: No consta. No consta porque el trabajador nunca acredito frente a mi representado encontrarse en cualquiera circunstancia de tal fuero.

AL HECHO VEINTISEIS: Parcialmente cierto al demandante no se le debe nada ya todas sus acreencias laborales fueron canceladas en debida forma

AL HECHO VEINTICETE: Es parcialmente cierto al demandante se le dio respuesta de lo solicitado

AL HECHO VEINTIOCHO: NO Es un hecho de la relación laboral de la que pretende derivar derechos que no le asisten.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

A excepción de aquella en que se busca la declaratoria sobre la existencia del contrato de trabajo, me opongo a todas y cada una de las pretensiones declarativas y condenatorias consignadas en el escrito de demanda, por no encontrar respaldo en la realidad de los hechos y actuar de mala fe el trabajador demandante, al abusar del derecho reclamando acreencias laborales que no le corresponden.

LOS HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO DE SU DEFENSA.

1. Las partes celebraron un primer contrato el 11 de enero 2011.
2. El contrato lo terminaron las partes el 31 de diciembre de 2011, pagándosele todos sus salarios, subsidios de transporte con los que se movilizaba y desplazaba a la sede de la empresa para el desarrollo de sus funciones laborales, y en esta fecha de le pagó sus prestaciones sociales definitiva, de donde se colige que mi representado cumplió cabalmente con todas sus obligaciones para con el trabajador.
3. Mi representado afilió al demandante a COMFAMILIAR, el 01 de septiembre de 2011, ante lo cual el demandante debía acreditar para ante esta entidad sus derechos habientes en materia de subsidio de compensación familiar.

Así se dispone en Ley 21 de 1.982

ARTÍCULO 18º. Son beneficiarios del régimen del subsidio familiar los trabajadores al servicio de los empleadores señalados en el artículo 7º que, además, reúnan los siguientes requisitos:

- 1º. Tener el carácter de permanentes;
- 2º. Encontrarse dentro de los límites de remuneración señalados en el artículo 20;
- 3º. Haber cumplido los requisitos de tiempo trabajador indicados en el artículo 23, y
- 4º. Tener personas a cargo, que den derecho a recibir la prestación, según lo dispuesto en el Capítulo IV de esta ley.

Por manera si bien se puede encontrar acreditado que cumplió con los cuatro primeros ítems de esta norma, en este caso no acredita beneficiarios por el que reclame los conceptos de subsidio u otros servicios sus familiares legalmente admisibles, además de que COMFAMILIAR, habiendo acreditado tales familiares le hubiere negado el derecho.

4. Mi representado afilió al demandante a Riesgos Laborales, habiendo remitido los aportes legales correspondientes por lo que nada adeuda por esos conceptos.
5. Mi representado afilió al demandante en seguridad social en COLPENSIONES, enviando a esta entidad los aportes legales correspondientes.
6. Mi representado tenía al demandante afiliado a la seguridad social en salud, entidades de las cuales no se ha tenido nunca noticia de que se le hubiere dejado de prestar el servicio o reconocido las prestaciones que la EPS o la IPS deban reconocer.
7. Mi representado durante esta relación laboral suministro las dotaciones de calzado y vestido, tal

como legalmente correspondía.

La cual está prohibido compensar en dinero, por lo que mal hace el demandante en una supuesta reliquidación, cuando mi representado cumplió cabalmente con lo dispuesto en los artículos 230 y 232 del Código Sustantivo del Trabajo entregando oportunamente los Calzado y Overoles, por demás que, se entregan durante la relación laboral no cuando ella termina, en razón a que se destinan para el trabajo que se desempeñe.

8. Al finalizar este periodo laboral, mi representado canceló la liquidación de las prestaciones sociales con un salario del mínimo legal mensual vigente más el subsidio de transporte.
9. El 1º de enero de 2012 suscribieron un contrato legalmente a término indefinido.

Mi representado durante esta relación laboral suministro las dotaciones de calzado y vestido, tal como legalmente correspondía. La cual está prohibido compensar en dinero, por lo que mal hace el demandante en una supuesta reliquidación, cuando mi representado cumplió cabalmente con lo dispuesto en los artículos 230 y 232 del Código Sustantivo del Trabajo entregando oportunamente los Calzado y Overoles, por demás que, se entregan durante la relación laboral no cuando ella termina, en razón a que se destinan para el trabajo que se desempeñe.

10. Mi representado afilió al demandante a COMFAMILIAR, el 01 de septiembre de 2011, ante lo cual el demandante debía acreditar para ante esta entidad sus derechos habientes en materia de subsidio de compensación familiar.

Así se dispone en Ley 21 de 1.982

ARTÍCULO 18º. Son beneficiarios del régimen del subsidio familiar los trabajadores al servicio de los empleadores señalados en el artículo 7º que, además, reúnan los siguientes requisitos:

- 1º. Tener el carácter de permanentes;
- 2º. Encontrarse entro de os límites de remuneración señalados en el artículo 20;
- 3º. Haber cumplido los requisitos de tiempo trabajador indicados en el artículo 23, y
- 4º. Tener personas a cargo, que den derecho a recibir la prestación, según lo dispuesto en el Capítulo IV de esta ley.

Por manera si bien se puede encontrar acreditado que cumplió con los cuatro primeros ítems de esta norma, en este caso no acredita beneficiarios por el que reclame los conceptos de subsidio u otros servicios sus familiares legalmente admisibles, además de que COMFAMILIAR, habiendo acreditado tales familiares le hubiere negado el derecho.

11. Mi representado afilió al demandante a Riesgos Laborales, a las que envió oportunamente los aportes legales correspondientes, por el salario que le correspondía y por el que se le descontó, por manera que si alguna reliquidación pretende es a la ARL a la que estaba afiliado a quien tendría que pedir reliquidación de alguna prestación que le haya pagado según los soportes que haya presentado.
12. Mi representado afilió al demandante en seguridad social en pensiones en COLPENSIONES, entidad a la cual envió oportunamente los aportes legales correspondientes
13. Mi representado afilió al demandante la administradora de cesantías PORVENIR S.A. en las que consignó oportunamente las cesantías liquidadas a 31 de diciembre de cada anualidad, inclusive, las causadas a 31 de diciembre de 2018. Las causadas entre el 1º de enero al 23 de junio de 2018, de carácter definitivo se le pagaron directamente al demandante.
14. Mi representado durante esta relación laboral suministro las dotaciones de calzado y vestido, tal como legalmente correspondía.
15. Mi representado concedía las dos horas al demandante para actividades recreativas, deportivas, culturales, de integración, salud ocupacional.
16. Al finalizar este periodo laboral, mi representado canceló la liquidación de las prestaciones sociales con un salario del mínimo legal mensual vigente más el subsidio de transporte.
17. Mi representada desvinculó al trabajador unilateralmente sin justa causa.
18. Mi representado pago al TRABAJADOR la indemnización por un total de 148 días de indemnización por el periodo laboral entre el 1º de enero de 2012 al 23 de junio de 2018.

MEDIOS DE PRUEBA,

Documental:

1. Copia de contrato de trabajo de fecha agosto 1 de 2011
2. Copia de contrato de trabajo de fecha enero 1 de 2012
3. copia de terminación de trabajo de fecha agosto 1 a 31 de Diciembre de 2011
4. Copia del pago de liquidación al demandante ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA
5. copias de actas de entrega de dotaciones de fecha 05 de noviembre de 2011, acta de entrega de fecha 21 de diciembre de 2011, acta de entrega de fecha 11 de abril de 2012, acta de entrega de dotación fecha enero 7 de 2012, acta de entrega de fecha enero 19 de 2012, acta de entrega de dotación de fecha octubre 19 de 2012, acta de entrega de dotación de fecha , febrero 16 de 2013, acta de entrega de dotación de fecha 7 de noviembre de 2013, acta de entrega de dotación de fecha julio 16 de 2013, acta de entrega de dotación de fecha 30 de agosto 2013, acta de dotación de fecha 18 de diciembre 2013, acta de entrega de dotación de fecha 27 de marzo de 2014, acta de entrega de dotación de fecha 09 de abril de 2014, acta de entrega de dotación de fecha 16 de mayo de 2014, acta de entrega de dotación de fecha 30 de julio de 2014, acta de entrega de dotación de fecha 12 de febrero de 2015, acta de entrega de dotación 22 de diciembre 2015, acta de entrega de dotación de fecha 15 de diciembre de 2015, acta de entrega de dotación de fecha 5 de 2016 acta de entrega de dotación de fecha noviembre 15 de 2015, acta de entrega de dotación de fecha 30 de enero de 2016, acta de entrega de dotación de fecha 12 de mayo de 2016, acta de entrega de dotación de fecha 23 de septiembre de 2016, acta de entrega de dotación de fecha 6 de octubre de 2016, acta de entrega de dotación de fecha 15 de marzo de 2018,
6. copia de certificación de pago de cesantías de fecha 15 de septiembre 2022 de los periodos pagados por concepto de cesantías
7. copia de planillas de los pagos a la seguridad social
8. copia de hoja de vida del señor ALEX CAMRGO
9. copia de cedula del señor ALEX CAMARGO
10. copia de formulario único de afiliación a trabajadores a COMFAMILIAR
11. copia de formulario de vinculación o actualización al sistema general de pensiones de fecha 19 de agosto de 2011
12. copia de llamado de atención por baja de producción de fecha 12 de marzo de 2013
13. copia de memorando de fecha septiembre 22 de 2011
14. copia de comunicación de vacaciones de fecha febrero 16 de 2013
15. copia de autorización para el retiro de cesantías de fecha febrero 21 de 2013
16. copia de memorando de fecha junio 9 de 2014
17. Copia de acta de descargos de fecha 27 de mayo de 2015
18. Copia de formulario único de afiliación y registro de novedades al SGSSS SALUD TOTAL
19. Copia de terminación de trabajo de fecha junio 23 de 2018
20. Copia de orden de examen médico de retiro de fecha 25 de junio de 2018
21. Copia de liquidación de primas de enero a junio de 2018
22. Copia de concepto de actitud ocupacional de fecha 25 de junio de 2018
23. Copia de PAZ Y SALVO de fecha 26 de junio 2018

24. Copia de pago de indemnización de fecha 23 de junio de 2018
25. Copia de la transición del pago a la cuenta de ahorro N° 817985406 de fecha 29 de junio 2018
26. Copia de confirmación a la cuenta de fecha 29 de junio de 2018, a las 4:17:09 pm
27. Copia de liquidación de prestaciones sociales cancelada al demandante de fecha 23 de junio de 2018
28. Copia de egreso

EXCEPCIONES:

Con base en lo dispuesto por el artículo 32 del Código de Procedimiento Laboral y reservándome el derecho de proponer otras en la primera audiencia de trámite, formulo en esta oportunidad las siguientes:

PREVIAS

1. Prescripción
2. En conformidad con el Artículo 19 de la Ley 712 de 2001, sin que implique aceptación de ninguna afirmación sobre presuntas deudas descrita en las pretensiones de la demanda, sobre vacaciones, primas de servicio, auxilio de transporte, horas recreativas, intereses de cesantías, causadas hasta, inclusive, diciembre de 2018 me permito proponer la excepción previa de PRESCRIPCIÓN, teniendo en cuenta que presentó reclamación el 30 de agosto de 2021, cuando a esta fecha habían transcurrido los tres años instituidos legalmente para promover oportunamente la acción de exigibilidad de los derechos presuntamente adeudados hasta esa fecha, que como en ese caso está exigiendo.

DE MERITO.

1. pago

Propongo esta excepción por todas y cada una de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta que de la relación laboral verificada entre el 1o de agosto de 2011 al 31 de diciembre de 2011, se le pagó al demandante todos sus salarios, su subsidio de transporte con los que se pudo movilizar y desplazar de su casa a su sitio de trabajo, se le pagó la liquidación definitiva de vacaciones y prestaciones sociales. Así mismo mi representado remitió a la ARL a la AFP y a la Administradora de cesantías los aportes correspondientes y las consignaciones a las que estaba obligado como persona respetuosa de los derechos del trabajador.

De igual manera, durante la vigencia de la segunda vinculación laboral desde el 1º de enero de 2012 al 23 de junio de 2018 se le pagó al demandante todos sus salarios, su subsidio de transporte con los que se pudo movilizar y desplazar de su casa a su sitio de trabajo, se le pagó la liquidación definitiva de vacaciones y prestaciones sociales. Así mismo mi representado remitió a la ARL a la AFP y a la Administradora de cesantías los aportes correspondientes y las consignaciones a las que estaba obligado como persona respetuosa de los derechos del trabajador.

Inclusive se le pago la INDEMNIZACION por despido unilateral sin justa causa.

1. Inexistencia de la obligación

Por lo mismo, de lo manifestado en la excepción de PAGO, se colige esta excepción de INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN, puesto que, si se ha pagado todo lo debido, no se le puede obligar a mi representado, desde ningún punto de vista que pague dos veces por los mismos derechos, pues así no se garantizan tales derechos en la Constitución, mucho menos en el Código Sustantivo.

En cuanto a la indemnización moratoria, su señoría ha de tener en cuenta que el el Artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo tiene prevista la sanción moratoria para aquellos empleadores que a la terminación del contrato de trabajo no paga los salarios y prestaciones adeudadas.

Sin embargo, mi representado ha cumplido cabalmente con todos los derechos de salarios, vacaciones y prestaciones del demandante causados durante la relación laboral, amén de que siempre actuó de buena fe, por lo que, así como pido se declare probado la excepción de pago, se declare probada la excepción de inexistencia de obligación por todas y cada una de las pretensiones de la demanda.

2. Falta de Causa.

Se propone esta excepción teniendo en cuenta que las Dotaciones de Calzado y Overoles se deben entregar durante la vigencia de la relación laboral, más no en dinero, porque está prohibido compensarlas, de donde se colige que el trabajador no puede esperar a que termine la relación laboral para aducir que no se le hubieren entregado o que es válido pedir su compensación. Otro tanto ocurre con las 2 horas de la jornada semanal de 48 dentro de las cuales aquellas se han de dedicar a recreación, deporte, cultura, integración, salud ocupacional, de donde se colige que no puede esperar a que termine la relación laboral para pretender que se las otorguen o que se las compensen en dinero en todo o en parte. En cuanto al subsidio familiar no se aduce ni muchos menos acredita que la caja de compensación hubiere dejado de reconocer derechos a los beneficiarios del trabajador si era que los tenía, o que teniéndolos se le hubiere reconocido por menos valor porque el empleador no hubiere reportado el porcentaje de la nómina legal correspondiente cuando le correspondía una nómina por más trabajadores que los que nominaba. En cuanto a la ARL y SALUD, tampoco aduce ni acredita que estas entidades le hubieren dejado de pagar alguna prestación o que, habiéndoselas pagado se las pagaron por menor valor al que el trabajador crea que se la debieron pagar porque el empleador no reportó los aportes según los descuentos en el salario que percibía.

En resumen no se alcanza a alegar ni acreditar una causa por que el que se puedan pedir reliquidación de unas prestaciones que se otorgan durante la relación laboral o se pagan por otras entidades diferentes a la de mi representado, tal es el caso que, quienes reconocen y pagan prestaciones de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional son las ARL, incapacidades, licencias de maternidad son las EPS, y PENSION o indemnizaciones sustitutivas, cumplido los requisitos legales, son las Administradoras de Pensiones.

3. Prescripción.

Propongo esta excepción por todas y cada una de las pretensiones de la demanda sobre los cuales hayan transcurrido más de los tres años de que tratan los Artículos 488 del Código Sustantivo del Trabajo y 151 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en que se configura sobre las acciones sobre esos derechos que presuntamente habrían sido exigibles antes de ese período de tiempo.

Interrogatorio de parte:

Interrogatorio que debe absolver personalmente el demandante ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA sobre los hechos de la demanda y sobre la réplica de los mismos según cuestionario que formularé oralmente en la audiencia respectiva.

Anexos:

1. Poder para actuar
2. Cámara de comercio de mi representada
3. Documentos enunciados como pruebas.

NOTIFICACIONES:

Mi poderdante Señor NEFTALI DIAZ PLATA, recibirá notificaciones en la calle 7 N° 18-23 de malambo atlántico, correo electrónico contabilidad@diazramos.com

El suscrito, las recibiré en la secretaría del Juzgado o en mi oficina ubicada en la carrera 54 N° 68-196 local 206 centro comercial prado office center de barranquilla, correo electrónico gdelarosa1115@hotmail.com celular 3002908999

Del Señor Juez,



GABRIEL ANTONIO DE LA ROSA FERREIRA
C. C. No 72.309.854 de Puerto Colombia
T. P. No 226.283 del C. S. de la J.



Barranquilla, septiembre de 2022

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD Atlántico
E. S. D.



REFERENCIA: PODER ESPECIAL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA

DEMANDADA: DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.

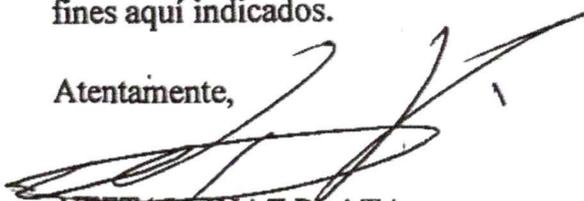
RADICACIÓN: 0336/2022

NEFTALI DIAZ PLATA, mayor y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 7.475.603 expedida en Barranquilla, Atlántico, actuando en calidad de representante legal de la sociedad DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S, identificada con Nit: Nit: 802.000.979 - 4, en mi condición de Gerente, con domicilio principal en el municipio de Malambo, Atlántico, en la calle 7 No 18-23, correo electrónico contabilidad@diazramos.co por medio del presente escrito, comedidamente, me permito manifestar que he conferido poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al doctor GABRIEL ANTONIO DE LA ROSA FERREIRA, abogado en ejercicio, mayor y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.309.854 expedida en Puerto Colombia, Atlántico, portador de la Tarjeta Profesional No 226.283 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico inscrito en el SIRNA gdelarosa1115@hotmail.com, para nos represente en el proceso ordinario laboral de la referencia, en el cual la sociedad que represento es parte demandada.

El Doctor GABRIEL DE LA ROSA FERREIRA, queda facultado para notificarse, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir y en general para efectuar todas las acciones tendientes al cumplimiento del mandato encomendado. Art. 77° C. G del P.

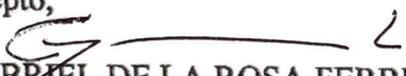
Sírvase señor juez reconocerle personería a mi apoderado judicial en los términos y para los fines aquí indicados.

Atentamente,


NEFTALI DIAZ PLATA

C.C No 7.475.603 expedida en Barranquilla, Atlántico.

Acepto,


GABRIEL DE LA ROSA FERREIRA

C.C No. 72.309.854 expedida en Puerto Colombia, Atlántico
T.P 226.283 del Consejo Superior de la Judicatura

EL (LOS) OTORGANTE
ESTAMPO (ARON) LA PUELLA
DACTILAR DEDO INDICE
DE MANO DERECHA

SE REALIZA LA PRESENTE DILIGENCIA
A INSISTENCIA DE LA PARTE INTERESADA

**Diligencia de Reconocimiento
Testimonio de Autenticidad**

Decreto 960 de 1970

Notaria Única del Circuito de Malambo
previa confrontación correspondiente
declara que, la firma que aparece en el
presente documento, corresponde a la
autógrafa registrada ante mi por

NEFTALI DIAZ PLATA
C.C 7.475.603 DE BARRANQUILLA

Malambo, 15 de septiembre de 2022

MARIBEL CAMARGO CAMARGO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MALAMBO



15 SEP 2022



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46

Recibo No. 9199322, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS

Sigla:

Nit: 802.000.979 - 4

Domicilio Principal: Malambo

Matrícula No.: 203.163

Fecha de matrícula: 17/07/1995

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 31/03/2021

Activos totales: \$13.086.327.842,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 07 No 18 - 23

Municipio: Malambo - Atlántico

Correo electrónico: contabilidad@diazramos.co

Teléfono comercial 1: 3760001

Teléfono comercial 2: 3819400

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 07 No 18 - 23

Municipio: Malambo - Atlántico

Correo electrónico de notificación: contabilidad@diazramos.co

Teléfono para notificación 1: 3760001

Teléfono para notificación 2: 3819400

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.289 del 29/06/1995, de Notaría 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46

Recibo No. 9199322, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

17/07/1995 bajo el número 59.692 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 24 del 14/03/2012, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/03/2012 bajo el número 240.766 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS y traslado sudomicilio al Municipio de Malambo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	5.646	09/12/2002	Notaria	5. de Barranq	102.296	11/12/2002 IX
Escritura	5.756	13/12/2002	Notaria	5. de Barranq	102.391	17/12/2002 IX
Acta	24	14/03/2012	Junta de Socios en Bar	240.766	27/03/2012	IX
Acta	36	16/04/2015	Asamblea de Accionista	282.356	24/04/2015	IX
Acta	42	21/06/2017	Asamblea de Accionista	328.319	27/06/2017	IX
Acta	48	09/05/2019	Asamblea de Accionista	363.889	23/05/2019	IX
Acta	48	17/06/2019	Asamblea de Accionista	365.411	19/06/2019	IX
Acta	51	09/07/2021	Asamblea de Accionista	406.144	13/07/2021	IX
Acta	53	24/02/2022	Asamblea de Accionista	419.199	02/03/2022	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes: Adquisición, Procesamiento, transformación, obtención de licencias y afines, en general, red de distribución, suministro o venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías individuales especialmente materiales de construcción, ferretería, productos agropecuarios y veterinarios, semillas, animales vivos, productos de todo género y afines a las actividades agro veterinarias, con marcas propias o ajenas, de productos nacionales o extranjeros, al por mayor y/o al detal para el sector privado o público bajo la modalidad de contratos propios privados o



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46
Recibo No. 9199322, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

estatales, consorcios, unión temporal o cualquiera otra forma asociativa. Fabricación de bloques para la construcción en todas sus formas y la comercialización de los mismos al por mayor y/o al detal. Igualmente la adquisición, creación, importación, exportación, organización, establecimiento, administración y explotación de bodegas, almacenes, ferreterías, demás establecimientos comerciales destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género relacionados con la construcción, ferretería, y productos agropecuarios y veterinarios con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes y prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta, así como también la prestación del servicio de recaudo. Así mismo la compra, importación, exportación, comercialización, venta y distribución de electrodomésticos y aparatos electrónicos como portátiles, tabletas, lavadoras, entre otros.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEF

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$150.000.000,00
Número de acciones	:	150,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	\$150.000.000,00
Número de acciones	:	150,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	\$150.000.000,00
Número de acciones	:	150,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asamblea General de Accionistas tendrá las siguientes funciones entre otras: Autorizar la enajenación total o parcial de la empresa social. Establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior. Tomar en general, las medidas que exijan el cumplimiento del contrato social y el interés común de los accionistas. Ejercer las demás funciones que le confiere las Leyes y los Estatutos como supremo órgano social. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá tres suplentes, designados para un término de dos años por la asamblea general de accionistas y pueden ser reelegidos indefinidamente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal; quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46

Recibo No. 9199322, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas, facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros; la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 53 del 24/02/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/03/2022 bajo el número 419.200 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Diaz Plata Neftali	CC 7475603
1o Suplente del Representante Legal	
Ramos Garcia Lenis Esther	CC 32719531
2o Suplente del Representante Legal	
Diaz Gutierrez Leonardo Fabio	CC 72233802
3o Suplente del Representante Legal	
Diaz Plata Maria Gladys	CC 22428954

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 46 del 10/12/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/12/2018 bajo el número 354.507 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del revisor fiscal	
Florez Albornoz Olga Lucia	CC 32777374
Revisor Fiscal Ppal.	
Piña Gutierrez Lila Rosa	CC 32661535

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA

Matrícula No: 203.164 DEL 1995/07/17

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CL 07 No 18 - 23

Municipio: Malambo - Atlantico

Teléfono: 3819400

Actividad Principal: 4663

COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEF

Nombre:

PROVEEDORA DE MATERIALES LA ORIENTAL

Matrícula No: 309.054 DEL 2001/03/30

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CL 07 No 18 - 23



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46

Recibo No. 9199322, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

Municipio: Malambo - Atlantico
Teléfono: 3760001
Actividad Principal: 4663
COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA,
PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEF

Nombre:
BLOQUERA LA ORIENTAL
Matrícula No: 358.665 DEL 2003/09/29
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CL 07 No 18 - 23
Municipio: Malambo - Atlantico
Teléfono: 3819400
Actividad Principal: 4663
COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA,
PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEF

Nombre:
CONSTRUMOLE
Matrícula No: 593.350 DEL 2014/03/31
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CL 07 No 18 - 23
Municipio: Malambo - Atlantico
Teléfono: 3819400
Actividad Principal: 4663
COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA,
PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEF

Nombre:
AGROMOLE
Matrícula No: 687.646 DEL 2017/10/18
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 18 No 6 - 7
Municipio: Malambo - Atlantico
Teléfono: 3819400
Actividad Principal: 4721
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS
ESPECIALIZADOS

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registromercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 36.835.085.299,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/03/2022 - 09:28:46

Recibo No. 9199322, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OTP46F8AFF

ordinaria en el periodo Código CIIU: 4663

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sidopuestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la basede datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, onombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) díashábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto derecursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos dereposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO



NOMBRE DEL EMPLEADOR <i>DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA.</i>		DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR <i>CALLE 7 N° 18-23</i>	
NOMBRE DEL TRABAJADOR <i>ALEX ENRIQUE CAMARCO JENALOZA</i>		DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR <i>CALLE 213 N° 88D-78</i>	
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD <i>BOGOTÁ 10 DE AGOSTO / COLOMBIANO</i>		CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR <i>AUX. DE MARINA</i>	
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL (*) ()	VALOR <i>\$ 535.600. =</i>	VALOR EN LETRAS <i>QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M =</i>	
PERÍODOS DE PAGO <i>SEMANAL</i>		FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES <i>AGOSTO 1 DE 2011.</i>	
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES <i>CALLE 7 N° 18-23</i>		CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR <i>MACAMBO</i>	
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO (Anotar el convenido inferior a un año)		VENCE EL DÍA	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) a prestar sus servicios en forma exclusiva al empleador; es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: Salario Ordinario.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: Salario Integral.** En la eventualidad en que el TRABAJADOR devengue un salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional del EMPLEADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional del EMPLEADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses, subsidios y suministros en especie y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Tratándose de un contrato a término fijo inferior de un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año y así sucesivamente.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por el EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. La quinta parte de la duración del presente contrato se considera como período de prueba, sin que exceda de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7º del Decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: INVENCIONES. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por el TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán al EMPLEADOR por lo cual el TRABAJADOR se obliga a informar al EMPLEADOR inmediatamente sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El Trabajador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual al EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.



Todos los derechos Reservados



NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por el EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por el EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección, teniéndose como suya para todos los efectos, la última que haya reportado por escrito al EMPLEADOR.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en éste acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: <u>MACAMBÓ - ATLCO.</u>	FECHA: <u>AGOSTO 1 DE 2011.</u>
---------------------------------	---------------------------------

CLÁUSULAS ADICIONALES:

Empty space for additional clauses.

EL EMPLEADOR _____

EL TRABAJADOR - Alex Pango P

C.C. ó NIT. _____

C.C. N° - 8703579

TESTIGO _____

TESTIGO _____

C.C. N° _____

C.C. N° _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario Integral: En el caso de pactar un salario integral, debe apreciarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por lo menos sea el treinta por ciento (30%) que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. Turnos de trabajo sucesivos: Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula TERCERA del presente contrato".

3. Definición de pagos no salariales: De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como la alimentación, habitación, vestuario, primas extralegales de servicios y/o de navidad, etc. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio Cuantía

1.

2.

4. Valoración del salario en especie: La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así:

*El suministro de _____ se valora en \$ _____.

Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m.

20057732

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE EMPLEADOR <i>Distribuciones Diaz Pinos y Cia Ltda</i>		DIRECCIÓN EMPLEADOR <i>Calle 7 N° 18-23</i>	
NOMBRE TRABAJADOR <i>Alex Enrique Comargo Peñalosa</i>		DIRECCIÓN TRABAJADOR <i>Calle 21 B N° 380-73</i>	
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD <i>Barronquilla 10 de Agosto de 1958</i>		CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR <i>Auxiliar de Maquina</i>	
SALARIO ORDINARIO / INTEGRAL (<input checked="" type="checkbox"/>) ()	VALOR \$ <i>566.700</i>	VALOR EN LETRAS <i>Quinientos sesenta y seis mil setecientos pesos m.l.</i>	
PERÍODOS DE PAGO <i>Semanal</i>		FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES <i>Enero 01 de 2012</i>	
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES <i>Calle 7 N° 18-23</i>		CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR <i>Malambo - Atlántico</i>	
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO		VENCE EL DÍA	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. **PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO.** Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del C.S.T. **PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL.** En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del C.S.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales y pago de aportes parafiscales de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96. Para efectos del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 1393 de 2010°.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art. 167 íbidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA. La quinta parte de la duración inicial del presente contrato se considera como período de prueba, sin que exceda de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna. En caso de prórrogas del presente contrato, se entenderá que no hay nuevo período de prueba.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art. 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

minerva

10-10

SIEMPRE
AL DÍA!

Ley 789/2002

LEGIS

Todos los
derechos
Reservados

7 702124 010950 >

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante, tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servicio y el cargo u oficio y/o funciones, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8º del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en éste acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD:

Palambo - Atlántico

FECHA:

Enero 12/2012

CLAUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR _____

EL TRABAJADOR +

Alex Camargo Penabaz

C.C. ó NIT. _____

C.C. N° +

8703579

TESTIGO _____

TESTIGO _____

C.C. N° _____

C.C. N° _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario Integral. En el caso de pactar un salario integral, debe apreciarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. Cambio en jornadas de trabajo:

a. Turnos de trabajo sucesivos: Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato".

b. Jornada de trabajo flexible: Es una jornada especial creada por el art. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m."

2. Definición de pagos no salariales: De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas extralegales de servicios y/o de navidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio	Cuantía
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____

3. Valoración del salario en especie: La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ se valora como salario en especie en la suma de \$ _____".

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA.
NIT 802.000.979-4

Malambo, noviembre 30 de 2011

Señor
ALEX CAMARGO
E. S. M.

Por efectos de reestructuración de nuestra Empresa el contrato de trabajo suscrito con usted que vence el próximo 31 de diciembre, no será renovado.

Adjunto estamos haciendo entrega de la autorización para el examen médico de retiro.

Agradecemos sus servicios prestados.

Atentamente,

ROSA ELENA HAYAZO
Dpto. de Personal

Alex Camargo P.
8703579

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA
NIT 802,000,979-4
LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE DEL EMPLEADO: CAMARGO PEÑALOZA ALEX
PERIODO A LIQUIDAR: DE AGOSTO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2011
DIAS TOTALES: 150
SUELDO BASICO: \$ 549,609
AUXILIO DE TRANSPORTE: \$ 63,600 ✓

CESANTÍAS	$\frac{613.209 \times 150}{360}$	\$	255,504
INTERESES CESANTÍAS	$\frac{255.504 \times 12 \% \times 150}{360}$	\$	12,775
VACACIONES	$\frac{549.609 \times 150}{720}$	\$	114,502
		\$	382,781

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L

DECLARO QUE LA PRESENTE LIQUIDACION SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO POR LA LEY Y POR LO TANTO DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO PARA CONMIGO POR TODO CONCEPTO DE PRESTACIONES SOCIALES

ALEX CAMARGO PEÑALOZA
C. C. 8.703.579

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA
NIT 802,000.979-4

Alex Camargo P

PREPARO

REVISO

AUTORIZO

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA
NIT 802.000.979-4

ACTA DE ENTREGA

El día 05 de Noviembre de 2011 hacemos entrega al señor ALEX CAMARGO de la siguiente dotación:

UN PAR DE BOTA No. 42

Para uso exclusivamente laboral.

Recibe:

Alex Camargo
Alex Camargo
C. C. No. 72048810

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA LTDA
NIT 802.000.794-4

El día 21 de diciembre de 2011 hacemos entrega al siguiente personal de mascarillas protectoras

Maquina No. 4

YASIR ARIZA

ALEX CAMARGO

MOISES CAREY *moises CAREY*

DEIBIS CASTRO

JAIRO GARCES

LUIS CARLOS MEZA

Yasir Ariza
Alex Camargo P.

Deibis Castro

Jairo Garces

Luis Carlos Meza

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA.
NIT 802.000.979-4

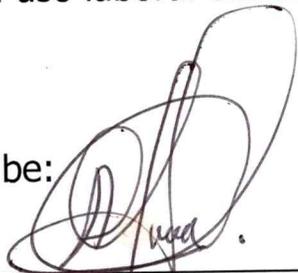
ACTA DE ENTREGA

El día 11 de Abril de 2012 hacemos entrega al señor ALEX CAMARGO del siguiente implemento de dotación:

Un par de guantes de uso

Para uso laboral exclusivamente

Recibe:



ALEX CAMARGO

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA. LTDA.
NIT 802.000.979-4

ACTA DE ENTREGA

En fecha enero 7 de 2012 hacemos entrega al Señor ALEX CAMARGO de los siguientes implementos de dotación:

1 (Uno) par de Botas Punta Metalica Talla 41

Para uso exclusivamente laboral

Recibi conforme:

Alex Camargo

ALEX CAMARGO

8.703.579.

Distribuciones

Díaz Ramos & Cía. Ltda.

NIT 802.000.979-4

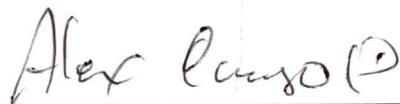
ACTA DE ENTREGA

En fecha enero 19 de 2012 hacemos entrega al Señor ALEX CAMARGO de los siguientes implementos de dotación:

1 (Uno) Par de Guantes de Uso.

Para uso exclusivamente laboral

Recibí conforme:



ALEX CAMARGO



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: MALAMBO, DICIEMBRE 2015

Nombre completo: ALEX CAMARGO

CC No.

Proceso: PRODUCCION

Cargo: AUX. MAQUINA

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA	DOTACIÓN Y EPP ENTREGADO	MOTIVO REPOSICIÓN			FIRMA
		NUEVO	CAMBIO	PÉRDIDA	
09 -DIC - 2015	GUANTES PROTECCION NITRILO		X		← Alex Camargo
	PROTECTOR AUDITIVO FORTE		X		
	MASCARILLAS NEGRAS X 4		X		
18 - DIC - 2015	GUANTES PROTECCION NITRILO		X		← Alex Camargo
	PROTECTOR AUDITIVO FORTE		X		
	MASCARILLAS NEGRAS X 4		X		
25 -DIC - 2015	GUANTES PROTECCION NITRILO		X		← Alex Camargo
	PROTECTOR AUDITIVO FORTE		X		
	MASCARILLAS NEGRAS X 4		X		

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.

En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano: <i>Josa Cruz Hoyos R.C.</i>	Recibido empleado:
Firma: <i>Josa Cruz Hoyos R.C.</i>	Firma: <i>Alex Camargo</i>
Fecha: <i>Diciembre /15 .</i>	Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: MALAMBO, ENERO 2016

Nombre completo: ALEX CAMARGO

CC No.

Proceso: PRODUCCION

Cargo: AUX. MAQUINA

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA	DOTACIÓN Y EPP ENTREGADO	MOTIVO REPOSICIÓN			FIRMA
		NUEVO	CAMBIO	PÉRDIDA	
05 - ENE - 2015	GUANTES PROTECCION NITRILO		X		Alex Camargo
	PROTECTOR AUDITIVO FORTE		X		
	MASCARILLAS NEGRAS X 4		X		
18 - ENE - 2015	GUANTES PROTECCION NITRILO		X		Alex Camargo
	PROTECTOR AUDITIVO FORTE		X		
	MASCARILLAS NEGRAS X 4		X		
28 - ENE - 2015	GUANTES PROTECCION NITRILO		X		Alex Camargo
	PROTECTOR AUDITIVO FORTE		X		
	MASCARILLAS NEGRAS X 4		X		

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.
Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.
En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano: <i>Josa Guayas</i>	Recibido empleado:
Firma: <i>JG</i>	Firma: <i>Alex Camargo</i>
Fecha: <i>16 Enero</i>	Fecha:



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha:

Palumbo, 23.09.16

Nombre completo:

Alex Camargo

CC No.

Proceso:

Cargo:

Blogueo

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA	DOTACIÓN Y EPP ENTREGADO	MOTIVO REPOSICIÓN			FIRMA
		NUEVO	CAMBIO	PÉRDIDA	
23-09-16	(2) Gantolons T:34	✓			<u>Alex Camargo</u>
23-09-16	(3) Guiter J: M.	✓			
23-09-16	(1) Guantes nitrilo	✓			
23-09-16	(1) Audífonos copa	✓			

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.
 Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre.
 En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano:	<u>ef</u>	Recibido empleado:	<u>[Firma]</u>
Firma:		Firma:	<u>[Firma]</u>
Fecha:	23.09.16	Fecha:	<u>[Fecha]</u>



Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

CÓDIGO: A2-F07

VERSIÓN: 0

Página 1 de 1

Ciudad y fecha: **Malambo, 06 Octubre 2016**

Nombre completo: **Alex Canargo**

CC No.

Proceso: **Produccion**

Cargo: **Aux. Maquina**

De conformidad con lo establecido en la resolución 2400 del mayo 22 de 1979, en el capítulo II, Art. 176-201, doy fe que la empresa DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S., me ha dado capacitación acerca de cómo utilizar los elementos de protección personal y me ha entregado los elementos de protección personal relacionados en el acta de entrega.

CONTROL DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

FECHA	DOTACIÓN Y EPP ENTREGADO	MOTIVO REPOSICIÓN			FIRMA
		NUEVO	CAMBIO	PÉRDIDA	
06/10/16	Botas c/puntera Talla 43		✓		x Alex Canargo
/					

El abajo firmante empleado, me comprometo a hacer uso debido de la dotación recibida y en caso de pérdida me sea descontada.

Para recibir la dotación el empleado deberá entregar la dotación anterior en el estado que se encuentre. En caso de retiro deberá hacer entrega de la dotación recibida para obtener el paz y salvo con la empresa.

LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SON PARA USO DIARIO E INTEGRIDAD FÍSICA, POR FAVOR MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EN UN LUGAR DE FÁCIL LOCALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO ADECUADO APARTE DE LAS HERRAMIENTAS.

Entregado Talento Humano:

Firma:

Fecha:

Recibido empleado:

Firma:

Fecha:

x Alex Canargo

Se certifica que DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS identificado(a) con NI 802000979 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA identificado(a) con CC 8703579

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl	vip
8481800488	354153123	E	2018-07-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	23		X															\$598,953	4%	\$24,000	
8481800488	354153123	E	2018-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	23		X																\$598,953	16%	\$95,900
8481800488	354153123	E	2018-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-06	23		X																\$598,953		\$0
8481800488	354153123	E	2018-07-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-06	23		X																\$598,953		\$0
8481800488	354153123	E	2018-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-06	23		X																\$0	0%	\$0
8481800488	354153123	E	2018-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-06	23		X																\$0	0%	\$0
8481800488	354153123	E	2018-07-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	23		X																\$598,953	2.436%	\$14,600
8481800488	354153123	E	2018-07-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	23		X													X			\$836,000	4%	\$33,500
8480741281	346618215	E	2018-06-21	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30																		\$1,005,781	4%	\$40,300
8480741281	346618215	E	2018-06-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		\$1,005,781	16%	\$161,000
8480741281	346618215	E	2018-06-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-05	30																		\$1,005,781		\$0
8480741281	346618215	E	2018-06-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-05	30																		\$1,005,781		\$0
8480741281	346618215	E	2018-06-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-05	30																		\$0	0%	\$0
8480741281	346618215	E	2018-06-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-05	30																		\$0	0%	\$0
8480741281	346618215	E	2018-06-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		\$1,005,781	2.436%	\$24,600
8480741281	346618215	E	2018-06-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	30																		\$1,005,781	4%	\$40,300
8479637430	338715528	E	2018-05-21	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	29																		\$1,122,520	4%	\$45,000
8479637430	338715528	E	2018-05-21	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-05	1																		\$26,042	4%	\$1,100
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	29																		\$1,122,520	16%	\$179,700
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	1																		\$26,042	16%	\$4,200
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-04	29																		\$1,122,520		\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip	
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-04	1																			\$26,042		\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-04	29																			\$1,122,520		\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-04	1												X							\$26,042		\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-04	29																			\$0	0%	\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-04	1												X							\$0	0%	\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-04	29																			\$0	0%	\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-04	1												X							\$0	0%	\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	29																			\$1,122,520	2.436%	\$27,400
8479637430	338715528	E	2018-05-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	1												X							\$26,042	0%	\$0
8479637430	338715528	E	2018-05-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	29																			\$1,122,520	4%	\$45,000
8479637430	338715528	E	2018-05-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	0												X							\$0	4%	\$0
8478538401	330665990	E	2018-04-18	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	30																			\$1,171,230	4%	\$46,900
8478538401	330665990	E	2018-04-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			\$1,171,230	16%	\$187,400
8478538401	330665990	E	2018-04-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-03	30																			\$1,171,230		\$0
8478538401	330665990	E	2018-04-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-03	30																			\$1,171,230		\$0
8478538401	330665990	E	2018-04-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-03	30																			\$0	0%	\$0
8478538401	330665990	E	2018-04-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-03	30																			\$0	0%	\$0
8478538401	330665990	E	2018-04-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			\$1,171,230	2.436%	\$28,600
8478538401	330665990	E	2018-04-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	30																			\$1,171,230	4%	\$46,900
8477503607	322969556	E	2018-03-20	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	28																			\$729,160	4%	\$29,200
8477503607	322969556	E	2018-03-20	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	2												X							\$52,083	4%	\$2,100
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	28																			\$729,160	16%	\$116,700
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	2												X							\$52,083	16%	\$8,400

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip	
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-02	28																		\$729,160		\$0	
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-02	2											X								\$52,083		\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-02	28																			\$729,160		\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-02	2											X								\$52,083		\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-02	28																			\$0	0%	\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-02	2											X								\$0	0%	\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-02	28																			\$0	0%	\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-02	2											X								\$0	0%	\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	28																			\$729,160	2.436%	\$17,800
8477503607	322969556	E	2018-03-20	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	2											X								\$52,083	0%	\$0
8477503607	322969556	E	2018-03-20	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	28																			\$729,160	4%	\$29,200
8477503607	322969556	E	2018-03-20	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	0											X								\$0	4%	\$0
8476287945	315880639	E	2018-02-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-02	30																			\$813,292	4%	\$32,600
8476287945	315880639	E	2018-02-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																			\$813,292	16%	\$130,200
8476287945	315880639	E	2018-02-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-01	30																			\$813,292		\$0
8476287945	315880639	E	2018-02-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-01	30																			\$813,292		\$0
8476287945	315880639	E	2018-02-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-01	30																			\$0	0%	\$0
8476287945	315880639	E	2018-02-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-01	30																			\$0	0%	\$0
8476287945	315880639	E	2018-02-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																			\$813,292	2.436%	\$19,900
8476287945	315880639	E	2018-02-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																X			\$1,260,746	4%	\$50,500
8475022376	308909671	E	2018-01-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-01	30																			\$765,346	4%	\$30,700
8475022376	308909671	E	2018-01-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																			\$765,346	16%	\$122,500
8475022376	308909671	E	2018-01-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-12	30																			\$765,346		\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl	vip
8475022376	308909671	E	2018-01-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-12	30																		\$765,346		\$0
8475022376	308909671	E	2018-01-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-12	30																		\$0	0%	\$0
8475022376	308909671	E	2018-01-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-12	30																		\$0	0%	\$0
8475022376	308909671	E	2018-01-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		\$765,346	2.436%	\$18,700
8475022376	308909671	E	2018-01-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		\$765,346	4%	\$30,700
8473949383	302731778	E	2017-12-20	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-12	30																		\$978,165	4%	\$39,200
8473949383	302731778	E	2017-12-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		\$978,165	16%	\$156,600
8473949383	302731778	E	2017-12-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-11	30																		\$978,165		\$0
8473949383	302731778	E	2017-12-20	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-11	30																		\$978,165		\$0
8473949383	302731778	E	2017-12-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-11	30																		\$0	0%	\$0
8473949383	302731778	E	2017-12-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-11	30																		\$0	0%	\$0
8473949383	302731778	E	2017-12-20	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		\$978,165	2.436%	\$23,900
8473949383	302731778	E	2017-12-20	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		\$978,165	4%	\$39,200
8472879204	295887113	E	2017-11-21	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-11	30																		\$873,455	4%	\$35,000
8472879204	295887113	E	2017-11-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		\$873,455	16%	\$139,800
8472879204	295887113	E	2017-11-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-10	30																		\$873,455		\$0
8472879204	295887113	E	2017-11-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-10	30																		\$873,455		\$0
8472879204	295887113	E	2017-11-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-10	30																		\$0	0%	\$0
8472879204	295887113	E	2017-11-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-10	30																		\$0	0%	\$0
8472879204	295887113	E	2017-11-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		\$873,455	2.436%	\$21,300
8472879204	295887113	E	2017-11-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		\$873,455	4%	\$35,000
8471711597	289173758	E	2017-10-19	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-10	30																		\$849,155	4%	\$34,000
8471711597	289173758	E	2017-10-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																		\$849,155	16%	\$135,900

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip	
8471711597	289173758	E	2017-10-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-09	30																		\$849,155		\$0	
8471711597	289173758	E	2017-10-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-09	30																			\$849,155		\$0
8471711597	289173758	E	2017-10-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-09	30																			\$0	0%	\$0
8471711597	289173758	E	2017-10-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-09	30																			\$0	0%	\$0
8471711597	289173758	E	2017-10-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																			\$849,155	2.436%	\$20,700
8471711597	289173758	E	2017-10-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	30																			\$849,155	4%	\$34,000
8470643128	283151132	E	2017-09-19	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	29																			\$966,242	4%	\$38,700
8470643128	283151132	E	2017-09-19	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-09	1											X								\$24,591	4%	\$1,000
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	29																			\$966,242	16%	\$154,600
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	1											X								\$24,591	16%	\$4,000
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	29																			\$966,242		\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-08	1											X								\$24,591		\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	29																			\$966,242		\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-08	1											X								\$24,591		\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-08	29																			\$0	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-08	1											X								\$0	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-08	29																			\$0	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-08	1											X								\$0	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	29																			\$966,242	2.436%	\$23,600
8470643128	283151132	E	2017-09-19	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	1											X								\$24,591	0%	\$0
8470643128	283151132	E	2017-09-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	29																			\$966,242	4%	\$38,700
8470643128	283151132	E	2017-09-19	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	0											X								\$0	4%	\$0
8469563126	276966719	E	2017-08-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-08	30																			\$737,717	4%	\$29,600

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
8469563126	276966719	E	2017-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		\$737,717	16%	\$118,100
8469563126	276966719	E	2017-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-07	30																		\$737,717		\$0
8469563126	276966719	E	2017-08-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-07	30																		\$737,717		\$0
8469563126	276966719	E	2017-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-07	30																		\$0	0%	\$0
8469563126	276966719	E	2017-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-07	30																		\$0	0%	\$0
8469563126	276966719	E	2017-08-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		\$737,717	2.436%	\$18,000
8469563126	276966719	E	2017-08-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		\$737,717	4%	\$29,600
8468531749	271382846	E	2017-07-21	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-07	30																		\$952,544	4%	\$38,200
8468531749	271382846	E	2017-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		\$952,544	16%	\$152,500
8468531749	271382846	E	2017-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-06	30																		\$952,544		\$0
8468531749	271382846	E	2017-07-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-06	30																		\$952,544		\$0
8468531749	271382846	E	2017-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-06	30																		\$0	0%	\$0
8468531749	271382846	E	2017-07-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-06	30																		\$0	0%	\$0
8468531749	271382846	E	2017-07-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		\$952,544	2.436%	\$23,300
8468531749	271382846	E	2017-07-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		\$952,544	4%	\$38,200
8467307751	265308293	E	2017-06-20	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-06	30																		\$849,916	4%	\$34,000
8467307751	265308293	E	2017-06-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		\$849,916	16%	\$136,000
8467307751	265308293	E	2017-06-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-05	30																		\$849,916		\$0
8467307751	265308293	E	2017-06-20	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-05	30																		\$849,916		\$0
8467307751	265308293	E	2017-06-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-05	30																		\$0	0%	\$0
8467307751	265308293	E	2017-06-20	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-05	30																		\$0	0%	\$0
8467307751	265308293	E	2017-06-20	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		\$849,916	2.436%	\$20,800
8467307751	265308293	E	2017-06-20	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		\$849,916	4%	\$34,000

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl	vip
8466278000	259306521	E	2017-05-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-05	30																		\$1,137,048	4%	\$45,500
8466278000	259306521	E	2017-05-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		\$1,137,048	16%	\$182,000
8466278000	259306521	E	2017-05-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-04	30																		\$1,137,048		\$0
8466278000	259306521	E	2017-05-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-04	30																		\$1,137,048		\$0
8466278000	259306521	E	2017-05-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-04	30																		\$0	0%	\$0
8466278000	259306521	E	2017-05-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-04	30																		\$0	0%	\$0
8466278000	259306521	E	2017-05-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		\$1,137,048	2.436%	\$27,700
8466278000	259306521	E	2017-05-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		\$1,137,048	4%	\$45,500
8465370970	254039086	E	2017-04-21	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-04	30																		\$837,095	4%	\$33,500
8465370970	254039086	E	2017-04-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		\$837,095	16%	\$134,000
8465370970	254039086	E	2017-04-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-03	30																		\$837,095		\$0
8465370970	254039086	E	2017-04-21	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-03	30																		\$837,095		\$0
8465370970	254039086	E	2017-04-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-03	30																		\$0	0%	\$0
8465370970	254039086	E	2017-04-21	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-03	30																		\$0	0%	\$0
8465370970	254039086	E	2017-04-21	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		\$837,095	2.436%	\$20,400
8465370970	254039086	E	2017-04-21	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		\$837,095	4%	\$33,500
8463902708	247823293	E	2017-03-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-03	30																		\$853,030	4%	\$34,200
8463902708	247823293	E	2017-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		\$853,030	16%	\$136,500
8463902708	247823293	E	2017-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-02	30																		\$853,030		\$0
8463902708	247823293	E	2017-03-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-02	30																		\$853,030		\$0
8463902708	247823293	E	2017-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-02	30																		\$0	0%	\$0
8463902708	247823293	E	2017-03-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-02	30																		\$0	0%	\$0
8463902708	247823293	E	2017-03-17	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		\$853,030	2.436%	\$20,800

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip	
8463902708	247823293	E	2017-03-17	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30																		\$853,030	4%	\$34,200	
8462523150	241979965	E	2017-02-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-02	30														X					\$867,000	4%	\$34,700
8462523150	241979965	E	2017-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30														X					\$867,000	16%	\$138,700
8462523150	241979965	E	2017-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2017-01	30														X					\$867,000		\$0
8462523150	241979965	E	2017-02-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2017-01	30														X					\$867,000		\$0
8462523150	241979965	E	2017-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2017-01	30														X					\$0	0%	\$0
8462523150	241979965	E	2017-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2017-01	30														X					\$0	0%	\$0
8462523150	241979965	E	2017-02-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	28														X					\$810,000	2.436%	\$19,700
8462523150	241979965	E	2017-02-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30														X					\$867,483	4%	\$34,699
8461354337	236719555	E	2017-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2017-01	30														X					\$751,000	4%	\$30,000
8461354337	236719555	E	2017-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30														X					\$751,000	16%	\$120,200
8461354337	236719555	E	2017-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-12	30														X					\$751,000		\$0
8461354337	236719555	E	2017-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-12	30														X					\$751,000		\$0
8461354337	236719555	E	2017-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-12	30														X					\$0	0%	\$0
8461354337	236719555	E	2017-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-12	30														X					\$0	0%	\$0
8461354337	236719555	E	2017-01-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	24														X					\$601,000	2.436%	\$14,600
8461354337	236719555	E	2017-01-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30														X			X		\$1,196,622	4%	\$47,865
8460317770	231789783	E	2016-12-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-12	30																			\$785,000	4%	\$31,400
8460317770	231789783	E	2016-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																			\$785,000	16%	\$125,600
8460317770	231789783	E	2016-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-11	30																			\$785,000		\$0
8460317770	231789783	E	2016-12-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-11	30																			\$785,000		\$0
8460317770	231789783	E	2016-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-11	30																			\$0	0%	\$0
8460317770	231789783	E	2016-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-11	30																			\$0	0%	\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip		
8460317770	231789783	E	2016-12-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																			\$785,000	2.436%	\$19,100	
8460317770	231789783	E	2016-12-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																				\$785,000	4%	\$31,400
8459262469	226990916	E	2016-11-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-11	30																				\$1,040,000	4%	\$41,600
8459262469	226990916	E	2016-11-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																				\$1,040,000	16%	\$166,400
8459262469	226990916	E	2016-11-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-10	30																				\$1,040,000		\$0
8459262469	226990916	E	2016-11-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-10	30																				\$1,040,000		\$0
8459262469	226990916	E	2016-11-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-10	30																				\$0	0%	\$0
8459262469	226990916	E	2016-11-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-10	30																				\$0	0%	\$0
8459262469	226990916	E	2016-11-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																				\$1,040,000	2.436%	\$25,300
8459262469	226990916	E	2016-11-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																				\$1,040,000	4%	\$41,600
8458297048	222109831	E	2016-10-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-10	30																				\$917,000	4%	\$36,700
8458297048	222109831	E	2016-10-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																				\$917,000	16%	\$146,700
8458297048	222109831	E	2016-10-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-09	30																				\$917,000		\$0
8458297048	222109831	E	2016-10-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-09	30																				\$917,000		\$0
8458297048	222109831	E	2016-10-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-09	30																				\$0	0%	\$0
8458297048	222109831	E	2016-10-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-09	30																				\$0	0%	\$0
8458297048	222109831	E	2016-10-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																				\$917,000	2.436%	\$22,300
8458297048	222109831	E	2016-10-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																				\$917,000	4%	\$36,700
8457368370	217445994	E	2016-09-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-09	30																				\$958,000	4%	\$38,300
8457368370	217445994	E	2016-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																				\$958,000	16%	\$153,300
8457368370	217445994	E	2016-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-08	30																				\$958,000		\$0
8457368370	217445994	E	2016-09-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-08	30																				\$958,000		\$0
8457368370	217445994	E	2016-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-08	30																				\$0	0%	\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
8457368370	217445994	E	2016-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-08	30																		\$0	0%	\$0
8457368370	217445994	E	2016-09-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		\$958,000	2.436%	\$23,300
8457368370	217445994	E	2016-09-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		\$958,000	4%	\$38,300
8456385806	212522628	E	2016-08-12	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-08	30																		\$1,059,000	4%	\$42,400
8456385806	212522628	E	2016-08-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		\$1,059,000	16%	\$169,400
8456385806	212522628	E	2016-08-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-07	30																		\$1,059,000		\$0
8456385806	212522628	E	2016-08-12	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-07	30																		\$1,059,000		\$0
8456385806	212522628	E	2016-08-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-07	30																		\$0	0%	\$0
8456385806	212522628	E	2016-08-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-07	30																		\$0	0%	\$0
8456385806	212522628	E	2016-08-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		\$1,059,000	2.436%	\$25,800
8456385806	212522628	E	2016-08-12	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30																		\$1,059,000	4%	\$42,400
8455466802	207911337	E	2016-07-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-07	30												X						\$689,455	4%	\$27,600
8455466802	207911337	E	2016-07-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30												X						\$689,455	16%	\$110,313
8455466802	207911337	E	2016-07-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-06	30												X						\$689,455		\$0
8455466802	207911337	E	2016-07-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-06	30												X						\$689,455		\$0
8455466802	207911337	E	2016-07-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-06	30												X						\$0	0%	\$0
8455466802	207911337	E	2016-07-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-06	30												X						\$0	0%	\$0
8455466802	207911337	E	2016-07-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	29												X						\$666,474	2.436%	\$16,236
8455466802	207911337	E	2016-07-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	29												X						\$666,474	4%	\$26,700
8454536467	202740273	E	2016-06-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-06	30																		\$884,000	4%	\$35,400
8454536467	202740273	E	2016-06-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																		\$884,000	16%	\$141,400
8454536467	202740273	E	2016-06-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-05	30																		\$884,000		\$0
8454536467	202740273	E	2016-06-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-05	30																		\$884,000		\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip	
8454536467	202740273	E	2016-06-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-05	30																		\$0	0%	\$0	
8454536467	202740273	E	2016-06-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-05	30																			\$0	0%	\$0
8454536467	202740273	E	2016-06-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																			\$884,000	2.436%	\$21,500
8454536467	202740273	E	2016-06-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30																			\$884,000	4%	\$35,400
8453618387	198073203	E	2016-05-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-05	30												X							\$878,000	4%	\$35,100
8453618387	198073203	E	2016-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30												X							\$878,000	16%	\$140,500
8453618387	198073203	E	2016-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-04	30												X							\$878,000		\$0
8453618387	198073203	E	2016-05-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-04	30												X							\$878,000		\$0
8453618387	198073203	E	2016-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-04	30												X							\$0	0%	\$0
8453618387	198073203	E	2016-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-04	30												X							\$0	0%	\$0
8453618387	198073203	E	2016-05-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	29												X							\$855,000	2.436%	\$20,800
8453618387	198073203	E	2016-05-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	29												X							\$855,000	4%	\$34,200
8452690890	192799962	E	2016-04-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-04	30												X							\$956,000	4%	\$38,200
8452690890	192799962	E	2016-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30												X							\$956,000	16%	\$153,000
8452690890	192799962	E	2016-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-03	30												X							\$956,000		\$0
8452690890	192799962	E	2016-04-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-03	30												X							\$956,000		\$0
8452690890	192799962	E	2016-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-03	30												X							\$0	0%	\$0
8452690890	192799962	E	2016-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-03	30												X							\$0	0%	\$0
8452690890	192799962	E	2016-04-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	29												X							\$933,000	2.436%	\$22,700
8452690890	192799962	E	2016-04-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	29												X							\$933,000	4%	\$37,300
8451760019	187933219	E	2016-03-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-03	30																			\$807,000	4%	\$32,300
8451760019	187933219	E	2016-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																			\$807,000	16%	\$129,100
8451760019	187933219	E	2016-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-02	30																			\$807,000		\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip		
8451760019	187933219	E	2016-03-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-02	30																			\$807,000		\$0	
8451760019	187933219	E	2016-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-02	30																				\$0	0%	\$0
8451760019	187933219	E	2016-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-02	30																				\$0	0%	\$0
8451760019	187933219	E	2016-03-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																				\$807,000	2.436%	\$19,700
8451760019	187933219	E	2016-03-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30																				\$807,000	4%	\$32,300
8450842489	183621197	E	2016-02-12	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-02	30											X		X							\$866,000	4%	\$34,600
8450842489	183621197	E	2016-02-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30											X		X							\$866,000	16%	\$138,600
8450842489	183621197	E	2016-02-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2016-01	30											X		X							\$866,000		\$0
8450842489	183621197	E	2016-02-12	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2016-01	30											X		X							\$866,000		\$0
8450842489	183621197	E	2016-02-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2016-01	30											X		X							\$0	0%	\$0
8450842489	183621197	E	2016-02-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2016-01	30											X		X							\$0	0%	\$0
8450842489	183621197	E	2016-02-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	25											X		X							\$732,000	2.436%	\$17,800
8450842489	183621197	E	2016-02-12	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	28											X		X							\$820,000	4%	\$32,800
8449933449	179799324	E	2016-01-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2016-01	30													X							\$751,000	4%	\$30,000
8449933449	179799324	E	2016-01-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30													X							\$751,000	16%	\$120,200
8449933449	179799324	E	2016-01-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-12	30													X							\$751,000		\$0
8449933449	179799324	E	2016-01-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-12	30													X							\$751,000		\$0
8449933449	179799324	E	2016-01-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-12	30													X							\$0	0%	\$0
8449933449	179799324	E	2016-01-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-12	30													X							\$0	0%	\$0
8449933449	179799324	E	2016-01-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	27													X							\$676,000	2.436%	\$16,500
8449933449	179799324	E	2016-01-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30													X					X		\$1,170,000	4%	\$46,800
8449066693	175680861	E	2015-12-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-12	30																				\$687,000	4%	\$27,500
8449066693	175680861	E	2015-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																				\$687,000	16%	\$109,900

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct				irl	vip	
8449066693	175680861	E	2015-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-11	30																		\$687,000		\$0	
8449066693	175680861	E	2015-12-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-11	30																			\$687,000		\$0
8449066693	175680861	E	2015-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-11	30																			\$0	0%	\$0
8449066693	175680861	E	2015-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-11	30																			\$0	0%	\$0
8449066693	175680861	E	2015-12-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																			\$687,000	2.436%	\$16,700
8449066693	175680861	E	2015-12-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																			\$687,000	4%	\$27,500
8448149817	171818720	E	2015-11-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-11	30																			\$1,088,000	4%	\$43,500
8448149817	171818720	E	2015-11-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																			\$1,088,000	16%	\$174,100
8448149817	171818720	E	2015-11-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-10	30																			\$1,088,000		\$0
8448149817	171818720	E	2015-11-17	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-10	30																			\$1,088,000		\$0
8448149817	171818720	E	2015-11-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-10	30																			\$0	0%	\$0
8448149817	171818720	E	2015-11-17	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-10	30																			\$0	0%	\$0
8448149817	171818720	E	2015-11-17	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																			\$1,088,000	2.436%	\$26,500
8448149817	171818720	E	2015-11-17	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																			\$1,088,000	4%	\$43,500
8447238116	167735867	E	2015-10-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-10	30																			\$809,000	4%	\$32,400
8447238116	167735867	E	2015-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																			\$809,000	16%	\$129,400
8447238116	167735867	E	2015-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-09	30																			\$809,000		\$0
8447238116	167735867	E	2015-10-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-09	30																			\$809,000		\$0
8447238116	167735867	E	2015-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-09	30																			\$0	0%	\$0
8447238116	167735867	E	2015-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-09	30																			\$0	0%	\$0
8447238116	167735867	E	2015-10-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																			\$809,000	2.436%	\$19,700
8447238116	167735867	E	2015-10-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																			\$809,000	4%	\$32,400
8446395743	163903721	E	2015-09-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-09	30																			\$813,000	4%	\$32,500

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip	
8446395743	163903721	E	2015-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																		\$813,000	16%	\$130,100	
8446395743	163903721	E	2015-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-08	30																			\$813,000		\$0
8446395743	163903721	E	2015-09-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-08	30																			\$813,000		\$0
8446395743	163903721	E	2015-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-08	30																			\$0	0%	\$0
8446395743	163903721	E	2015-09-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-08	30																			\$0	0%	\$0
8446395743	163903721	E	2015-09-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																			\$813,000	2.436%	\$19,800
8446395743	163903721	E	2015-09-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																			\$813,000	4%	\$32,500
844532555	160546856	E	2015-08-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-08	30																			\$945,000	4%	\$37,800
844532555	160546856	E	2015-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																			\$945,000	16%	\$151,200
844532555	160546856	E	2015-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-07	30																			\$945,000		\$0
844532555	160546856	E	2015-08-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-07	30																			\$945,000		\$0
844532555	160546856	E	2015-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-07	30																			\$0	0%	\$0
844532555	160546856	E	2015-08-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-07	30																			\$0	0%	\$0
844532555	160546856	E	2015-08-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																			\$945,000	2.436%	\$23,000
844532555	160546856	E	2015-08-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																			\$945,000	4%	\$37,800
844573440	156611336	E	2015-07-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-07	30																			\$980,000	4%	\$39,200
844573440	156611336	E	2015-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																			\$980,000	16%	\$156,800
844573440	156611336	E	2015-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-06	30																			\$980,000		\$0
844573440	156611336	E	2015-07-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-06	30																			\$980,000		\$0
844573440	156611336	E	2015-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-06	30																			\$0	0%	\$0
844573440	156611336	E	2015-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-06	30																			\$0	0%	\$0
844573440	156611336	E	2015-07-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																			\$980,000	2.436%	\$23,900
844573440	156611336	E	2015-07-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																			\$980,000	4%	\$39,200

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl
8443631242	153157297	E	2015-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-06	30																	\$766,000	4%	\$30,600
8443631242	153157297	E	2015-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																	\$766,000	16%	\$122,600
8443631242	153157297	E	2015-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-05	30																	\$766,000		\$0
8443631242	153157297	E	2015-06-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-05	30																	\$766,000		\$0
8443631242	153157297	E	2015-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-05	30																	\$0	0%	\$0
8443631242	153157297	E	2015-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-05	30																	\$0	0%	\$0
8443631242	153157297	E	2015-06-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																	\$766,000	2.436%	\$18,700
8443631242	153157297	E	2015-06-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																	\$766,000	4%	\$30,600
8442834503	149420076	E	2015-05-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-05	30																	\$722,000	4%	\$28,900
8442834503	149420076	E	2015-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																	\$722,000	16%	\$115,500
8442834503	149420076	E	2015-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-04	30																	\$722,000		\$0
8442834503	149420076	E	2015-05-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-04	30																	\$722,000		\$0
8442834503	149420076	E	2015-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-04	30																	\$0	0%	\$0
8442834503	149420076	E	2015-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-04	30																	\$0	0%	\$0
8442834503	149420076	E	2015-05-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																	\$722,000	2.436%	\$17,600
8442834503	149420076	E	2015-05-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																	\$722,000	4%	\$28,900
8441974559	145881809	E	2015-04-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-04	30																	\$797,000	4%	\$31,900
8441974559	145881809	E	2015-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																	\$797,000	16%	\$127,500
8441974559	145881809	E	2015-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-03	30																	\$797,000		\$0
8441974559	145881809	E	2015-04-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-03	30																	\$797,000		\$0
8441974559	145881809	E	2015-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-03	30																	\$0	0%	\$0
8441974559	145881809	E	2015-04-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-03	30																	\$0	0%	\$0
8441974559	145881809	E	2015-04-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																	\$797,000	2.436%	\$19,400

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
8441974559	145881809	E	2015-04-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		\$797,000	4%	\$31,900
8441076046	142039070	E	2015-03-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-03	30																		\$705,000	4%	\$28,200
8441076046	142039070	E	2015-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																		\$705,000	16%	\$112,800
8441076046	142039070	E	2015-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-02	30																		\$705,000		\$0
8441076046	142039070	E	2015-03-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-02	30																		\$705,000		\$0
8441076046	142039070	E	2015-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-02	30																		\$0	0%	\$0
8441076046	142039070	E	2015-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-02	30																		\$0	0%	\$0
8441076046	142039070	E	2015-03-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																		\$705,000	2.436%	\$17,200
8441076046	142039070	E	2015-03-13	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30																		\$705,000	4%	\$28,200
8440165552	138593959	E	2015-02-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-02	30														X				\$741,000	4%	\$29,600
8440165552	138593959	E	2015-02-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30														X				\$741,000	16%	\$118,600
8440165552	138593959	E	2015-02-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2015-01	30														X				\$741,000		\$0
8440165552	138593959	E	2015-02-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2015-01	30														X				\$741,000		\$0
8440165552	138593959	E	2015-02-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2015-01	30														X				\$0	0%	\$0
8440165552	138593959	E	2015-02-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2015-01	30														X				\$0	0%	\$0
8440165552	138593959	E	2015-02-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	26														X				\$642,000	2.436%	\$15,600
8440165552	138593959	E	2015-02-13	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30														X				\$741,000	4%	\$29,600
8439267007	135369419	E	2015-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2015-01	30														X				\$616,000	4%	\$24,640
8439267007	135369419	E	2015-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30														X				\$616,000	16%	\$98,600
8439267007	135369419	E	2015-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-12	30														X				\$616,000		\$0
8439267007	135369419	E	2015-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-12	30														X				\$616,000		\$0
8439267007	135369419	E	2015-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-12	30														X				\$0	0%	\$0
8439267007	135369419	E	2015-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-12	30														X				\$0	0%	\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización				
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl	vip	
8439267007	135369419	E	2015-01-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	28																		\$575,000	2.436%	\$14,007	
8439267007	135369419	E	2015-01-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																X			\$945,000	4%	\$37,800
8438431293	132431519	E	2014-12-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-12	30																			\$616,000	4%	\$24,640
8438431293	132431519	E	2014-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			\$616,000	16%	\$98,600
8438431293	132431519	E	2014-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-11	30																			\$616,000		\$0
8438431293	132431519	E	2014-12-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-11	30																			\$616,000		\$0
8438431293	132431519	E	2014-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-11	30																			\$0	0%	\$0
8438431293	132431519	E	2014-12-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-11	30																			\$0	0%	\$0
8438431293	132431519	E	2014-12-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			\$616,000	2.436%	\$15,006
8438431293	132431519	E	2014-12-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			\$616,000	4%	\$24,640
8437587018	129529913	E	2014-11-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-11	30																			\$746,000	4%	\$29,800
8437587018	129529913	E	2014-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																			\$746,000	16%	\$119,400
8437587018	129529913	E	2014-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-10	30																			\$746,000		\$0
8437587018	129529913	E	2014-11-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-10	30																			\$746,000		\$0
8437587018	129529913	E	2014-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-10	30																			\$0	0%	\$0
8437587018	129529913	E	2014-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-10	30																			\$0	0%	\$0
8437587018	129529913	E	2014-11-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																			\$746,000	2.436%	\$18,200
8437587018	129529913	E	2014-11-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																			\$746,000	4%	\$29,800
8436709590	126359892	E	2014-10-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-10	30																			\$638,000	4%	\$25,500
8436709590	126359892	E	2014-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																			\$638,000	16%	\$102,100
8436709590	126359892	E	2014-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-09	30																			\$638,000		\$0
8436709590	126359892	E	2014-10-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-09	30																			\$638,000		\$0
8436709590	126359892	E	2014-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-09	30																			\$0	0%	\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
8436709590	126359892	E	2014-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-09	30																		\$0	0%	\$0
8436709590	126359892	E	2014-10-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		\$638,000	2.436%	\$15,500
8436709590	126359892	E	2014-10-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		\$638,000	4%	\$25,500
8435831160	123319189	E	2014-09-12	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-09	30																		\$778,000	4%	\$31,100
8435831160	123319189	E	2014-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		\$778,000	16%	\$124,500
8435831160	123319189	E	2014-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-08	30																		\$778,000		\$0
8435831160	123319189	E	2014-09-12	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-08	30																		\$778,000		\$0
8435831160	123319189	E	2014-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-08	30																		\$0	0%	\$0
8435831160	123319189	E	2014-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-08	30																		\$0	0%	\$0
8435831160	123319189	E	2014-09-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		\$778,000	2.436%	\$19,000
8435831160	123319189	E	2014-09-12	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30																		\$778,000	4%	\$31,100
8435015187	120697663	E	2014-08-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-08	30												X						\$616,000	4%	\$24,640
8435015187	120697663	E	2014-08-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30												X						\$616,000	16%	\$98,600
8435015187	120697663	E	2014-08-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-07	30												X						\$616,000		\$0
8435015187	120697663	E	2014-08-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-07	30												X						\$616,000		\$0
8435015187	120697663	E	2014-08-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-07	30												X						\$0	0%	\$0
8435015187	120697663	E	2014-08-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-07	30												X						\$0	0%	\$0
8435015187	120697663	E	2014-08-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	29												X						\$595,467	2.436%	\$14,506
8435015187	120697663	E	2014-08-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	29												X						\$595,467	4%	\$23,819
8434201666	117879672	E	2014-07-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-07	30												X						\$616,000	4%	\$24,640
8434201666	117879672	E	2014-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30												X						\$616,000	16%	\$98,600
8434201666	117879672	E	2014-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-06	30												X						\$616,000		\$0
8434201666	117879672	E	2014-07-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-06	30												X						\$616,000		\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
8434201666	117879672	E	2014-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-06	30																		\$0	0%	\$0
8434201666	117879672	E	2014-07-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-06	30																		\$0	0%	\$0
8434201666	117879672	E	2014-07-14	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	27																	\$554,400	2.436%	\$13,506	
8434201666	117879672	E	2014-07-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	27																	\$554,400	4%	\$22,200	
8433414463	115231731	E	2014-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-06	30																	\$793,000	4%	\$31,700	
8433414463	115231731	E	2014-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	\$793,000	16%	\$126,900	
8433414463	115231731	E	2014-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-05	30																	\$793,000		\$0	
8433414463	115231731	E	2014-06-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-05	30																	\$793,000		\$0	
8433414463	115231731	E	2014-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-05	30																	\$0	0%	\$0	
8433414463	115231731	E	2014-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-05	30																	\$0	0%	\$0	
8433414463	115231731	E	2014-06-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	\$793,000	2.436%	\$19,300	
8433414463	115231731	E	2014-06-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	\$793,000	4%	\$31,700	
8432651666	112508525	E	2014-05-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-05	30																	\$616,000	4%	\$24,640	
8432651666	112508525	E	2014-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	\$616,000	16%	\$98,600	
8432651666	112508525	E	2014-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-04	30																	\$616,000		\$0	
8432651666	112508525	E	2014-05-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-04	30																	\$616,000		\$0	
8432651666	112508525	E	2014-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-04	30																	\$0	0%	\$0	
8432651666	112508525	E	2014-05-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-04	30																	\$0	0%	\$0	
8432651666	112508525	E	2014-05-15	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	\$616,000	2.436%	\$15,006	
8432651666	112508525	E	2014-05-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	\$616,000	4%	\$24,640	
8431867839	109724385	E	2014-04-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-04	30																	\$616,000	4%	\$24,640	
8431867839	109724385	E	2014-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																	\$616,000	16%	\$98,600	
8431867839	109724385	E	2014-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-03	30																	\$616,000		\$0	

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip		
8431867839	109724385	E	2014-04-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-03	30																			\$616,000		\$0	
8431867839	109724385	E	2014-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-03	30																				\$0	0%	\$0
8431867839	109724385	E	2014-04-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-03	30																				\$0	0%	\$0
8431867839	109724385	E	2014-04-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																				\$616,000	2.436%	\$15,006
8431867839	109724385	E	2014-04-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																				\$616,000	4%	\$24,640
8431075693	106922211	E	2014-03-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-03	30																				\$621,000	4%	\$24,800
8431075693	106922211	E	2014-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																				\$621,000	16%	\$99,400
8431075693	106922211	E	2014-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-02	30																				\$621,000		\$0
8431075693	106922211	E	2014-03-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-02	30																				\$621,000		\$0
8431075693	106922211	E	2014-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-02	30																				\$0	0%	\$0
8431075693	106922211	E	2014-03-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-02	30																				\$0	0%	\$0
8431075693	106922211	E	2014-03-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																				\$621,000	2.436%	\$15,100
8431075693	106922211	E	2014-03-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																				\$621,000	4%	\$24,800
8430254923	104283257	E	2014-02-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-02	30																X				\$660,000	4%	\$26,400
8430254923	104283257	E	2014-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30																X				\$660,000	16%	\$105,600
8430254923	104283257	E	2014-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2014-01	30																X				\$660,000		\$0
8430254923	104283257	E	2014-02-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2014-01	30																X				\$660,000		\$0
8430254923	104283257	E	2014-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2014-01	30																X				\$0	0%	\$0
8430254923	104283257	E	2014-02-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2014-01	30																X				\$0	0%	\$0
8430254923	104283257	E	2014-02-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	24																X				\$528,000	2.436%	\$12,900
8430254923	104283257	E	2014-02-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30																		X		\$970,000	4%	\$38,800
8429450252	101718501	E	2014-01-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2014-01	30																				\$632,000	4%	\$25,300
8429450252	101718501	E	2014-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																				\$632,000	16%	\$101,100

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización				
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl	vip	
8429450252	101718501	E	2014-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-12	30																		\$632,000		\$0	
8429450252	101718501	E	2014-01-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-12	30																			\$632,000		\$0
8429450252	101718501	E	2014-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-12	30																			\$0	0%	\$0
8429450252	101718501	E	2014-01-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-12	30																			\$0	0%	\$0
8429450252	101718501	E	2014-01-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																			\$632,000	2.436%	\$15,400
8429450252	101718501	E	2014-01-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																			\$632,000	4%	\$25,300
8428674000	99202887	E	2013-12-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-12	30																			\$594,000	12.5%	\$74,200
8428674000	99202887	E	2013-12-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																			\$594,000	16%	\$95,000
8428674000	99202887	E	2013-12-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-11	30																			\$594,000		\$0
8428674000	99202887	E	2013-12-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-11	30																			\$594,000		\$0
8428674000	99202887	E	2013-12-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-11	30																			\$0	0%	\$0
8428674000	99202887	E	2013-12-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-11	30																			\$0	0%	\$0
8428674000	99202887	E	2013-12-13	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																			\$594,000	2.436%	\$14,500
8428674000	99202887	E	2013-12-13	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																			\$594,000	4%	\$23,800
8427912123	96982642	E	2013-11-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-11	30																			\$748,000	12.5%	\$93,500
8427912123	96982642	E	2013-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																			\$748,000	16%	\$119,700
8427912123	96982642	E	2013-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-10	30																			\$748,000		\$0
8427912123	96982642	E	2013-11-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-10	30																			\$748,000		\$0
8427912123	96982642	E	2013-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-10	30																			\$0	0%	\$0
8427912123	96982642	E	2013-11-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-10	30																			\$0	0%	\$0
8427912123	96982642	E	2013-11-18	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																			\$748,000	2.436%	\$18,200
8427912123	96982642	E	2013-11-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																			\$748,000	4%	\$29,900
8427112113	94530596	E	2013-10-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-10	30																			\$601,000	12.5%	\$75,100

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
8427112113	94530596	E	2013-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																		\$601,000	16%	\$96,200
8427112113	94530596	E	2013-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-09	30																		\$601,000		\$0
8427112113	94530596	E	2013-10-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-09	30																		\$601,000		\$0
8427112113	94530596	E	2013-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-09	30																		\$0	0%	\$0
8427112113	94530596	E	2013-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-09	30																		\$0	0%	\$0
8427112113	94530596	E	2013-10-15	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																		\$601,000	2.436%	\$14,600
8427112113	94530596	E	2013-10-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																		\$601,000	4%	\$24,000
8426273820	92230925	E	2013-09-12	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-09	30																		\$719,000	12.5%	\$89,900
8426273820	92230925	E	2013-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																		\$719,000	16%	\$115,000
8426273820	92230925	E	2013-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-08	30																		\$719,000		\$0
8426273820	92230925	E	2013-09-12	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-08	30																		\$719,000		\$0
8426273820	92230925	E	2013-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-08	30																		\$0	0%	\$0
8426273820	92230925	E	2013-09-12	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-08	30																		\$0	0%	\$0
8426273820	92230925	E	2013-09-12	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																		\$719,000	2.436%	\$17,500
8426273820	92230925	E	2013-09-12	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																		\$719,000	4%	\$28,800
8425524211	89976860	E	2013-08-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-08	30																		\$606,000	12.5%	\$75,700
8425524211	89976860	E	2013-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																		\$606,000	16%	\$97,000
8425524211	89976860	E	2013-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-07	30																		\$606,000		\$0
8425524211	89976860	E	2013-08-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-07	30																		\$606,000		\$0
8425524211	89976860	E	2013-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-07	30																		\$0	0%	\$0
8425524211	89976860	E	2013-08-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-07	30																		\$0	0%	\$0
8425524211	89976860	E	2013-08-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																		\$606,000	2.436%	\$14,800
8425524211	89976860	E	2013-08-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																		\$606,000	4%	\$24,200

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
8424754024	87504922	E	2013-07-10	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-07	30																		\$589,500	12.5%	\$73,700
8424754024	87504922	E	2013-07-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30																		\$589,500	16%	\$94,320
8424754024	87504922	E	2013-07-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-06	30																		\$589,500		\$0
8424754024	87504922	E	2013-07-10	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-06	30																		\$589,500		\$0
8424754024	87504922	E	2013-07-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-06	30																		\$0	0%	\$0
8424754024	87504922	E	2013-07-10	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-06	30																		\$0	0%	\$0
8424754024	87504922	E	2013-07-10	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30																		\$589,500	2.436%	\$14,400
8424754024	87504922	E	2013-07-10	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30																		\$589,500	4%	\$23,600
8424085919	85804481	E	2013-06-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-06	30												X						\$589,500	12.5%	\$73,700
8424085919	85804481	E	2013-06-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30												X						\$589,500	16%	\$94,320
8424085919	85804481	E	2013-06-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-05	30												X						\$589,500		\$0
8424085919	85804481	E	2013-06-18	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-05	30												X						\$589,500		\$0
8424085919	85804481	E	2013-06-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-05	30												X						\$0	0%	\$0
8424085919	85804481	E	2013-06-18	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-05	30												X						\$0	0%	\$0
8424085919	85804481	E	2013-06-18	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	26												X						\$511,000	2.436%	\$12,448
8424085919	85804481	E	2013-06-18	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	26												X						\$511,000	4%	\$20,440
8423355112	83660597	E	2013-05-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-05	30																		\$702,000	12.5%	\$87,700
8423355112	83660597	E	2013-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																		\$702,000	16%	\$112,300
8423355112	83660597	E	2013-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-04	30																		\$702,000		\$0
8423355112	83660597	E	2013-05-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-04	30																		\$702,000		\$0
8423355112	83660597	E	2013-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-04	30																		\$0	0%	\$0
8423355112	83660597	E	2013-05-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-04	30																		\$0	0%	\$0
8423355112	83660597	E	2013-05-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																		\$702,000	2.436%	\$17,100

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización				
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl	vip	
8423355112	83660597	E	2013-05-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																		\$702,000	4%	\$28,100	
8423355112	83660597	E	2013-05-16	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																				2%	\$14,000
8423355112	83660597	E	2013-05-16	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30																				3%	\$21,100
8422601223	81287973	E	2013-04-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-04	30														X					\$589,500	12.5%	\$73,700
8422601223	81287973	E	2013-04-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30														X					\$589,500	16%	\$94,320
8422601223	81287973	E	2013-04-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-03	30														X					\$589,500		\$0
8422601223	81287973	E	2013-04-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-03	30														X					\$589,500		\$0
8422601223	81287973	E	2013-04-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-03	30														X					\$0	0%	\$0
8422601223	81287973	E	2013-04-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-03	30														X					\$0	0%	\$0
8422601223	81287973	E	2013-04-11	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	26														X					\$511,000	2.436%	\$12,448
8422601223	81287973	E	2013-04-11	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30														X					\$589,500	4%	\$23,600
8422601223	81287973	E	2013-04-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30														X					\$589,500	2%	\$11,800
8422601223	81287973	E	2013-04-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30														X					\$589,500	3%	\$17,700
8421909218	79469882	E	2013-03-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-03	30														X					\$650,000	12.5%	\$81,200
8421909218	79469882	E	2013-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30														X					\$650,000	16%	\$104,000
8421909218	79469882	E	2013-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2013-02	30														X					\$650,000		\$0
8421909218	79469882	E	2013-03-13	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2013-02	30														X					\$650,000		\$0
8421909218	79469882	E	2013-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2013-02	30														X					\$0	0%	\$0
8421909218	79469882	E	2013-03-13	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2013-02	30														X					\$0	0%	\$0
8421909218	79469882	E	2013-03-13	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	17														X					\$368,000	2.436%	\$9,000
8421909218	79469882	E	2013-03-13	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30														X					\$650,000	4%	\$26,000
8421909218	79469882	E	2013-03-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2013-02	30														X						2%	\$13,000

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip		
8419870591	74022298	E	2012-12-13	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																			\$578,000	16%	\$92,500	
8419870591	74022298	E	2012-12-13	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-11	30													X							\$578,000		\$0
8419870591	74022298	E	2012-12-13	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-11	30													X							\$578,000		\$0
8419870591	74022298	E	2012-12-13	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-11	30													X							\$0	0%	\$0
8419870591	74022298	E	2012-12-13	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-11	30													X							\$0	0%	\$0
8419870591	74022298	E	2012-12-13	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	29													X							\$559,000	2.436%	\$13,600
8419870591	74022298	E	2012-12-13	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	29													X							\$559,000	4%	\$22,400
8419870591	74022298	E	2012-12-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	29													X								2%	\$11,200
8419870591	74022298	E	2012-12-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	29													X								3%	\$16,800
8419202665	72372053	E	2012-11-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-11	30																				\$591,000	12.5%	\$73,900
8419202665	72372053	E	2012-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																				\$591,000	16%	\$94,600
8419202665	72372053	E	2012-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-10	30																				\$591,000		\$0
8419202665	72372053	E	2012-11-16	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-10	30																				\$591,000		\$0
8419202665	72372053	E	2012-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-10	30																				\$0	0%	\$0
8419202665	72372053	E	2012-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-10	30																				\$0	0%	\$0
8419202665	72372053	E	2012-11-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																				\$591,000	2.436%	\$14,400
8419202665	72372053	E	2012-11-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																				\$591,000	4%	\$23,600
8419202665	72372053	E	2012-11-16	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																					2%	\$11,800
8419202665	72372053	E	2012-11-16	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																					3%	\$17,700
8418504485	70453183	E	2012-10-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-10	30																				\$683,000	12.5%	\$85,400
8418504485	70453183	E	2012-10-11	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																				\$683,000	16%	\$109,300
8418504485	70453183	E	2012-10-11	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-09	30																				\$683,000		\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización			
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip		
8418504485	70453183	E	2012-10-11	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-09	30																			\$683,000		\$0	
8418504485	70453183	E	2012-10-11	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-09	30																				\$0	0%	\$0
8418504485	70453183	E	2012-10-11	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-09	30																				\$0	0%	\$0
8418504485	70453183	E	2012-10-11	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																				\$683,000	2.436%	\$16,600
8418504485	70453183	E	2012-10-11	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																				\$683,000	4%	\$27,300
8418504485	70453183	E	2012-10-11	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																					2%	\$13,700
8418504485	70453183	E	2012-10-11	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																					3%	\$20,500
8417855199	68976811	E	2012-09-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-09	30																				\$627,000	12.5%	\$78,400
8417855199	68976811	E	2012-09-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																				\$627,000	16%	\$100,300
8417855199	68976811	E	2012-09-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-08	30																				\$627,000		\$0
8417855199	68976811	E	2012-09-14	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-08	30																				\$627,000		\$0
8417855199	68976811	E	2012-09-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-08	30																				\$0	0%	\$0
8417855199	68976811	E	2012-09-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-08	30																				\$0	0%	\$0
8417855199	68976811	E	2012-09-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																				\$627,000	2.436%	\$15,300
8417855199	68976811	E	2012-09-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																				\$627,000	4%	\$25,100
8417855199	68976811	E	2012-09-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																				\$627,000	2%	\$12,500
8417855199	68976811	E	2012-09-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																				\$627,000	3%	\$18,800
8417210506	67320051	E	2012-08-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-08	30																				\$616,000	12.5%	\$77,000
8417210506	67320051	E	2012-08-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																				\$616,000	16%	\$98,600
8417210506	67320051	E	2012-08-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-07	30																				\$616,000		\$0
8417210506	67320051	E	2012-08-15	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-07	30																				\$616,000		\$0
8417210506	67320051	E	2012-08-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-07	30																				\$0	0%	\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
8417210506	67320051	E	2012-08-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-07	30																		\$0	0%	\$0
8417210506	67320051	E	2012-08-15	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																		\$616,000	2.436%	\$15,000
8417210506	67320051	E	2012-08-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																		\$616,000	4%	\$24,600
8417210506	67320051	E	2012-08-15	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																		\$616,000	2%	\$12,300
8417210506	67320051	E	2012-08-15	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30																		\$616,000	3%	\$18,500
8416580083	65702152	E	2012-07-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-07	30												X						\$614,000	12.5%	\$76,700
8416580083	65702152	E	2012-07-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30												X						\$614,000	16%	\$98,200
8416580083	65702152	E	2012-07-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-06	30												X						\$614,000		\$0
8416580083	65702152	E	2012-07-16	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-06	30												X						\$614,000		\$0
8416580083	65702152	E	2012-07-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-06	30												X						\$0	0%	\$0
8416580083	65702152	E	2012-07-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-06	30												X						\$0	0%	\$0
8416580083	65702152	E	2012-07-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	28												X						\$576,000	2.436%	\$14,000
8416580083	65702152	E	2012-07-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	28												X						\$576,000	4%	\$23,000
8416580083	65702152	E	2012-07-16	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	28												X							2%	\$11,500
8416580083	65702152	E	2012-07-16	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	28												X							3%	\$17,300
8415952357	64015612	E	2012-06-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-06	30												X						\$615,000	12.5%	\$76,900
8415952357	64015612	E	2012-06-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	30												X						\$615,000	16%	\$98,400
8415952357	64015612	E	2012-06-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2012-05	30												X						\$615,000		\$0
8415952357	64015612	E	2012-06-15	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2012-05	30												X						\$615,000		\$0
8415952357	64015612	E	2012-06-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2012-05	30												X						\$0	0%	\$0
8415952357	64015612	E	2012-06-15	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2012-05	30												X						\$0	0%	\$0
8415952357	64015612	E	2012-06-15	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2012-05	29												X						\$596,000	2.436%	\$14,500

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización					
										ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl	vip		
8412792659	56240555	E	2012-01-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																			\$536,000	16%	\$85,800	
8412792659	56240555	E	2012-01-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2011-12	30																				\$536,000		\$0
8412792659	56240555	E	2012-01-16	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2011-12	30																				\$536,000		\$0
8412792659	56240555	E	2012-01-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2011-12	30																				\$0	0%	\$0
8412792659	56240555	E	2012-01-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2011-12	30																				\$0	0%	\$0
8412792659	56240555	E	2012-01-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																				\$536,000	2.436%	\$13,100
8412792659	56240555	E	2012-01-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																				\$536,000	4%	\$21,440
8412792659	56240555	E	2012-01-16	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																				\$536,000	2%	\$10,720
8412792659	56240555	E	2012-01-16	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																				\$536,000	3%	\$16,100
8412195130	54904364	E	2011-12-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																				\$559,000	12.5%	\$69,900
8412195130	54904364	E	2011-12-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																				\$559,000	16%	\$89,400
8412195130	54904364	E	2011-12-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2011-11	30																				\$559,000		\$0
8412195130	54904364	E	2011-12-14	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2011-11	30																				\$559,000		\$0
8412195130	54904364	E	2011-12-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2011-11	30																				\$0	0%	\$0
8412195130	54904364	E	2011-12-14	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2011-11	30																				\$0	0%	\$0
8412195130	54904364	E	2011-12-14	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																				\$559,000	2.436%	\$13,600
8412195130	54904364	E	2011-12-14	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																				\$559,000	4%	\$22,400
8412195130	54904364	E	2011-12-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																				\$559,000	2%	\$11,200
8412195130	54904364	E	2011-12-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																				\$559,000	3%	\$16,800
8411592028	53538094	E	2011-11-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																				\$536,000	12.5%	\$67,000
8411592028	53538094	E	2011-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																				\$536,000	16%	\$85,800
8411592028	53538094	E	2011-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2011-10	30																				\$536,000		\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct				irl	vip
8411592028	53538094	E	2011-11-16	AFP	25-11-R	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2011-10	30																		\$536,000		\$0
8411592028	53538094	E	2011-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2011-10	30																		\$0	0%	\$0
8411592028	53538094	E	2011-11-16	AFP	25-11-R	I.S.S. SEGURO SOCIAL	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2011-10	30																		\$0	0%	\$0
8411592028	53538094	E	2011-11-16	ARL	14-18-R	LIBERTY	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																		\$536,000	2.436%	\$13,100
8411592028	53538094	E	2011-11-16	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																		\$536,000	4%	\$21,440
8411592028	53538094	E	2011-11-16	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																		\$536,000	2%	\$10,720
8411592028	53538094	E	2011-11-16	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																		\$536,000	3%	\$16,100

Este certificado se expide el día 2022-09-14 a las 05:00.



Certificado de Pago de Cesantias

Se certifica que **DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS** identificado(a) con NI 802000979 realizó el pago de Cesantias correspondiente a **ALEX CAMARGO PENALLOZA** identificado(a) con CC 8703579

Clave Familia	Clave Pago	Periodo	Fecha Pago	Código	Administradora	Valor Pagado
840315421269	840315421269	2017	2018-02-02	03	PORVENIR	\$978,048
840312012869	840312012869	2016	2017-02-07	03	PORVENIR	\$968,100
840309287169	840309287169	2015	2016-02-10	03	PORVENIR	\$913,263
840305729434	840305729434	2014	2015-02-10	03	PORVENIR	\$729,175
840303212160	840303212160	2013	2014-01-20	03	PORVENIR	\$689,216
840302249148	840302249148	2012	2013-02-05	03	PORVENIR	\$680,854

Este certificado constituye soporte del pago efectuado por el Aportante al Fondo de Cesantias. La acreditación del dinero en su cuenta dependerá de los tiempos de gestión de cada Fondo.

Este certificado se expide el día 2022-09-15 a las 15:09.

Windows taskbar showing icons for File Explorer, Microsoft Edge, and other applications. System tray shows the time as 3:56 p. m. on 15/09/2022.

HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en máquina de escribir.



Fecha D 16 M 03 A 09	Empleo o cargo en el que está interesado Ofreeros Varios	Código cargo
-------------------------	---	--------------

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 114 OIT

Apellido(s) del aspirante <i>Camargo Penaloza</i>		Nombre(s) del aspirante <i>Alex Enrique</i>	
Dirección domicilio / Barrio <i>Calle 213 # 38073 Las Margaritas</i>		Ciudad <i>B/quilla</i>	
Teléfono <i>3745801</i>		No. Celular <i>3135263666</i>	
Correo electrónico		Nacionalidad <i>Colombiano</i>	
Profesión, ocupación u oficio <i>Carpintero</i>		(*) Estado civil <i>Casado</i>	Años de experiencia laboral <i>25 Años</i>



DOCUMENTACION

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: <input type="checkbox"/> N° <i>8703579</i>	(**) Libreta militar N° <i>8703579</i>	Primera clase: <input type="checkbox"/>
Extranjería: <input type="checkbox"/> Expedida en: <i>B/quilla</i>	Distrito N° <i>#10</i>	Segunda clase: <input checked="" type="checkbox"/>
Tarjeta profesional N°	¿Tiene vehículo? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Licencia de conducción N°
Categoría		

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿En qué empresa? Empleado <input type="checkbox"/> Tipo de contrato Independiente <input type="checkbox"/>
¿Trabajó antes en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha D M A	¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Dependencia	Nombre
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre Dependencia
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida? <i>B/quilla</i>	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? <i>B/quilla</i>
¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio <input type="checkbox"/> Amigo <input type="checkbox"/> Por medio de agencia <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <i>YO MISMO</i>	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o distrito distinto al inicialmente contratado? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Vive en casa: ¿Familiar? <input checked="" type="checkbox"/> ¿Propia? <input type="checkbox"/> ¿Alquilada? <input type="checkbox"/>	Nombre del arrendador Teléfono ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Describalo e indique su valor mensual ¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$ <i>300.000</i>
¿Por qué conceptos? <i>Por los cerbieros y nuestra Alimentación</i>	¿Cuánto es su aspiración salarial? \$
¿Cuál(es) es(son) su(s) principal(es) afición(es)? <i>La Pintura y El Futbol</i>	¿Practica algún deporte? ¿Cuál(es)? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Futbol</i>
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál(es)?	
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál(es)?	

OBJETIVO Mencione brevemente que expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique como planea hacerlas realidad.

Las Experiencia al nivel Laboral es dar lo mejor de mi al nivel Educativo no tengo ninguna Expectativa al nivel Personal ser buen Padre buen Hijo buen Hermano ETC.

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, en perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autorizada.



VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa Empresa Noarco S.A		Dirección		Teléfono(s) 3116765872	
Cargo Obrero		Nombre de su jefe inmediato Eduardo La Madrid		Fecha de ingreso D 5 M 5 A 08	
Fecha de ingreso D 20 M 12 A 209		Fecha de retiro		Cargo(s) desempeñado(s) por usted Oficios Varios	
Total tiempo servido 7 MESES	Sueldo inicial \$ MÍNIMO	Sueldo final o actual \$ MÍNIMO	Funciones realizadas Diferentes funciones		
Logros obtenidos ninguno					
Tipo de contrato: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?		Fijo <input type="checkbox"/> Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>	
Horario de trabajo: Tiempo completo <input checked="" type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/>		Jornada: Diurna <input checked="" type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>		Motivo del retiro Finalización de la obra	
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo		Fecha de ingreso	
Fecha de ingreso D M A		Fecha de retiro D M A		Cargo(s) desempeñado(s) por usted	
Total tiempo servido	Sueldo inicial \$	Sueldo final \$	Funciones realizadas		
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?		Fijo <input type="checkbox"/> Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>	
Horario de trabajo: Tiempo completo <input type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/>		Jornada: Diurna <input type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>		Motivo del retiro	
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo		Fecha de ingreso	
Fecha de ingreso D M A		Fecha de retiro D M A		Cargo(s) desempeñado(s) por usted	
Total tiempo servido	Sueldo inicial \$	Sueldo final \$	Funciones realizadas		
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido <input type="checkbox"/> ¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?		Fijo <input type="checkbox"/> Contrato por medio de agencia <input type="checkbox"/>	
Horario de trabajo: Tiempo completo <input type="checkbox"/> 1/2 Tiempo <input type="checkbox"/> Por horas <input type="checkbox"/>		Jornada: Diurna <input type="checkbox"/> Nocturna <input type="checkbox"/> Otra jornada <input type="checkbox"/>		Motivo del retiro	
Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)					
INFORMACION DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente esta afiliado)					
¿Entidad promotora de salud (EPS)? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Fondo de pensiones? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Fondo de cesantías? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Cuál?		¿Cuál?		¿Cuál?	
Fecha de afiliación: Cotizante <input type="checkbox"/> Beneficiario <input type="checkbox"/>		Fecha de afiliación:		Fecha de afiliación:	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEQUILA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.703.579
CAMARGO PENALOZA

APELLIDOS
ALEX ENRIQUE

NOMBRES

Alex Camargo
FIRMA



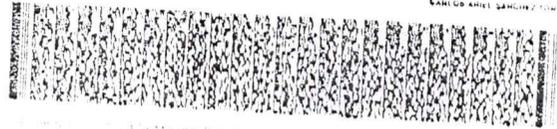
FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1958
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA O+ M

09-FEB-1979 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO GARCIA ZUÑIGA



0010388404



FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

VERSIÓN 1

FECHA DE VIGENCIA

2008-10-15

Antes de diligenciar el formulario lea las instrucciones al respaldo

Los espacios sombreados son para el uso de la Caja

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR

AUMENTO PERSONAS A CARGO

CODIGO EMPRESA	RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIT
	DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA. LTDA.	802 000 979-4

DATOS DEL TRABAJADOR (A)

NUMERO DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
87-03579	CANARGO	PEÑALOSA
CLASE DE DOCUMENTO		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> TI. <input type="checkbox"/> CE. <input type="checkbox"/>		
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
ALEX	ENRIQUE	DIA: 10 MES: 08 AÑO: 1958
SEXO	ESTADO CIVIL	DIRECCIÓN RESIDENCIA
M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Soltero <input type="checkbox"/> 1 Separado <input type="checkbox"/> 4 Casado <input type="checkbox"/> 2 Viudo <input type="checkbox"/> 5	Calle 740 N° 381-73
		BARRIO
		LAS MARGARITAS
		TELÉFONO RESIDENCIA
		374801
		FECHA DE INGRESO A EMPRESA
		01 08 2011
		MUNICIPIO
		Soledad
CORREO ELECTRONICO		CELULAR
ESTUDIOS	TIPO DE AFILIADO	MUJER CABEZA DE FAMILIA
Ninguno <input type="checkbox"/> Primaria <input checked="" type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Dependientes <input checked="" type="checkbox"/> Facultativos <input type="checkbox"/> Voluntarios <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	Por Fidelidad <input type="checkbox"/> Con exención <input type="checkbox"/>	CENTRO COSTOS
		HORAS LABORADAS EN EL MES
		240
		SUELDO BÁSICO Y/O PROMEDIO
		\$ 535.600

TIPO DE DOCUMENTO (1)	HIJOS Y HERMANOS HUÉRFANOS DE PADRES					PARENTESCO (2)	DISCAPACITADO (3)	SEXO			FECHA DE NACIMIENTO			
	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE			EDAD	M	F	DD	MM	AA	

(1) Tipo de documento: 1. Cedula de Ciudadanía 2. Tarjeta de Identidad 3. Registro Civil. (2) Parentesco: 1. Hijo de Conyuge 2. Hijo Adoptivo 3. Hijastro 4. Hermanos Huérfanos (3) Discapacitado: Marque con una X si alguno del grupo familiar es discapacitado

DATOS DE PADRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	LIMITADO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO		
NUMERO							M / F	DD	MM	AA
OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN					DIRECCION DE LA EMPRESA		RECIBIDO			
El empleador se obliga con Comfamiliar, para que en el evento de que se produzca la terminación del contrato laboral con el trabajador beneficiario del subsidio y este haya recibido suma de dinero a buena cuenta del subsidio familiar, le retendrá de su salario y prestaciones sociales las sumas adeudadas a la Caja, para lo cual el trabajador lo autoriza, al firmar este Documento. Para todos los efectos legales certifico que este formulario contiene una verdadera y completa información sobre los hijos, conyuge o compañera(o) padres y hermanos.					Calle 740 18-23		 DIA: 01 MES: 09 AÑO: 2011			
FIRMA TRABAJADOR					TELÉFONO: 3760001					
FIRMA Y SELLO EMPRESA					Distribuciones Diaz Ramos y Cia Ltda.					
					NIT: 802 000 979-4					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN CASO QUE LAS CASILLAS SEAN INSUFICIENTES UTILICE OTRO FORMATO CÓDIGO: 31193F



Seguro Social Pensiones

FORMULARIO DE VINCULACION O ACTUALIZACION AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYUSCULA E IMPRENTA Y SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS

013818 - 19/08/2011 11:08:46 a.m. ATLANTICO * BARRANQUILLA (08002) Actualizacion de Datos

013818 - 19/08/2011 11:08:46 a.m.

DEPENDIENTE INDEPENDIENTE

SECCIONAL OFICINA PROMOTOR CODIGO PROMOTOR

CONSECUTIVO FECHA RADICACION

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

Formulario section I containing fields for document type, number (8.703.579), first and second surnames (CAMARGO, PEÑALOZA), names (ALEX ENRIQUE), birth date (1958-08-10), municipality (BARRANQUILLA), department (ATLANTICO), sex (M), nationality (COLOMBIANO), monthly income (535.600), salary type (Integral), residence address (CALLE 213 N° 383-73 LAS MARGARITAS), municipality (SOLEDAD), telephone (3745801), occupation (BLOQUERO), and electronic mail.

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA

Formulario section II containing fields for document type, number (802.000.979), reason social (DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA. LTDA.), address (CALLE 7 N° 18-23), municipality (MALAMBO), department (ATLANTICO), telephone (3760001), and nature (Publica).

III. INFORMACION DE BENEFICIARIOS

Formulario section III containing four identical blocks for beneficiary information, each with fields for document type, number, surnames, names, sex, birth date, and marital status.

IV. VINCULACION A PENSIONES

Formulario section IV containing fields for type of registration (Actualizacion), previous affiliation, regime change, transfer, cotization status, and tariff information.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

Alex Camargo (Firma del solicitante)

JANETTE GUERRERO (Nombres y apellidos del representante legal o persona autorizada)

(Firma del representante legal o persona autorizada)

Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S.

NIT. 802.000.979-4

Comprometidos con la calidad y el buen servicio

Malambo, 12 de Marzo de 2013

Señores

Jonathan Hernandez

Luis Gutiérrez

Fernando Otero

Deimer Ortega

Manuel Padilla

Alex Camargo

Debido a la mala producción fabricada en el transcurso de estos últimos meses, se estará analizando el desempeño, rendimiento y compromiso de ustedes hacia la empresa, en el evento en que un trabajador disminuya su potencial se tomaran las respectivas medidas necesarias.

Atentamente,

Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S.
Nit. 802.000.979-4
Neftali Díaz Plata
NEFTALI DIAZ PLATA

Gerente

Alex Camargo

Manuel Padilla
Luis Gutiérrez

Deimer Ortega

PRODUCIMOS TODO TIPO DE BLOQUES Y PREFABRICADOS EN CEMENTO

Dirección: Calle 7 No. 18 - 23 Malambo - Barranquilla - Atlántico PBX (5)3760001
FAX (5)3760002 - 3762740 - 3763257 - 3762624 Celulares : (300)4802425 - (300)8367239 - (300)8367235 - (300)8367237
Contactenos: servicioalcliente@diazramos.co - www.bloqueslaoriental.com

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS Y CIA.
NIT 802.000.979-4

MEMORANDO

PARA: **TODO EL PERSONAL
PLANTA- VIGILANCIA-SEGURIDAD IND**

DE: **GERENCIA-DPTO PERSONAL**

FECHA: **SEPTIEMBRE 22 DE 2011**

Nos permitimos informarles que esta **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** que el personal reciba visitas en horas laborales, ningún trabajador, sin excepción alguna puede abandonar su lugar de trabajo por atender el llamado de cualquier persona en la puerta de la empresa.

En el evento que se le presente una calamidad domestica, el familiar o la persona que venga a informar el hecho debe llegar a recepción y la empresa se encargara de informarle al trabajador.

Atentamente,

Rosa Elena Hayazo M
ROSA ELENA HAYAZO M
Jefe de Personal
c.c. Hoja de vida

x Andy Velosquez
Luis Gutierrez
JOAQUIN PABLO
Miguel Diaz

Dhanatan H. E.
Alex Campor.

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S
NIT 802.000.979-4

Malambo, Febrero 16 de 2013

Señor:
ALEX CAMARGO PEÑALOZA
Ciudad

Nos permitimos comunicarle que a partir del día 18 de Febrero de 2013, comienza a disfrutar de sus vacaciones y debe regresar a sus labores el día 07 de marzo de 2013.

Le deseamos un placentero descanso

Cordialmente,

Distribuciones
Diaz Ramos S.A.S.
Nit. 802.000.979-4

ROSA ELENA HAYAZO
Dpto. personal

Alex Camargo P

8703579

Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S.

NIT. 802.000.979-4

Comprometidos con la calidad y el buen servicio

Malambo, febrero 21 de 2013

Señores

PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR

Oficina Prado

Barranquilla

Nos permitimos autorizar al Señor (a) **ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.703.579 de Barranquilla-Atlántico, para retirar en su totalidad el valor correspondiente a sus cesantías del año 2012, las cuales fueron consignadas en **PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR**.

El valor a retirar es por \$ 680.654 (Seiscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos M/L) el cual será utilizado para compra de materiales de construcción necesarios para la remodelación de su casa ubicada en la calle 21b N°38d-73 Las Margaritas.

La Gerencia Administrativa de la Empresa **DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S** se compromete a verificar y vigilar la correcta destinación de las cesantías de su empleada(o) **ALEX ENRIQUE CAMARGO PEÑALOZA**.

Atentamente,

Distribuciones
Díaz Ramos S.A.S.
Nit. 802.000.979-4
Rosa Elena Hayazo M
ROSA ELENA HAYAZO M
Jefe de Talento Humano



PRODUCIMOS TODO TIPO DE BLOQUES Y PREFABRICADOS EN CEMENTO

Dirección: Calle 7 No. 18 - 23 Malambo - Barranquilla - Atlántico PBX (5)3760001
FAX (5)3760002 - 3762740 - 3763257 - 3762624 Celulares : (300)4802425 - (300)8367239 - (300)8367235 - (300)8367237
Contactenos: servicioalcliente@diazramos.co - www.bloqueslaoriental.com

CONSTRUMATERIALES LA 1

JAIIME BARRERA CALDERON
 NIT. 91.108.981-7
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 NO SOMOS AUTORETENUEDORES/NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Dir: CRA TE 19 - 05
 Tels: 3231799-3742794

CLIENTE: ALEX FERRIQUE CAMARGO BENAVIDA

CC/NIT.: 8703579

Dir: CLL ZIB # 38D-73

Tel: 3

Codigo	Cant	Descripcion
0302	8.00	CEMENTO ARGOS 50 KG
3218	50.00	ARENA BOLSA
3220	20.00	GRANSON BOLSA
1510	300.00	BLOQUE BAMBOS #4
0790	500.00	LADRILLO COMUN

Ar. Unit
 25,773
 1,200
 3,500
 1,100
 120

Ar. Total
 205,184
 60,000
 60,000
 70,000
 380,000
 60,000

COTIZACION
 No. C0000000393
 Fecha: 28/feb/2013
 00 VENTAS DE CONTADO
 Vendedor: MARLON BERDUGO
 Hora: 05:48

CONSTRUMATERIALES
 LA 1
 NIT. 91108981-7
 TEL. 3231799-37 2794

OBS:
 SUBTOTAL VALOR FLUJO VALOR NETO
 726,184 0 726,184
 >> GRACIAS POR SU COMPRA <<

Alex Camargo

ROSA ELENA HAYAZO MARTINEZ
Jefe de Talento Humano

Distribuciones
Ramos S.A.S.
v/tt. 802.000.979.4

Atentamente,

Esperamos que tome las medidas necesarias para que esta situación no vuelva a suceder.

Le recordamos que toda ausencia debe ser reportada con anticipación para que se puedan hacer las modificaciones pertinentes en la planta, además se debe presentar la incapacidad por parte de la eps en caso de tratarse de problemas médicos.

Se le hace un fuerte llamado de atención por faltar sin justificación válida el día 07 de Junio del año en curso, por tal motivo, será suspendido de sus labores en la empresa los días 16 y 17 de Junio.

PARA	ALEX CAMARGO
COPIA A	HOJA DE VIDA
DE	DPTO TALENTO HUMANO
ASUNTO	SUSPENSIÓN
FECHA	JUNIO 09 de 2014

	Diaz Ramos s.a.s	
	CÓDIGO: A2-F16	VERSION: 0
MEMORANDO		Página 1 de 1



Diaz Ramos S.A.S.
Distribuciones

ACTA DE CARGOS Y DESCARGOS

CÓDIGO: A2-F15

VERSIÓN: 0

Página 2 de 1

Nombre empleado: ALEX CAMARGO PENALLOZA

Fecha: 27 MAYO DE 2015

Cargo: AUXILIAR DE MAQUINA

Proceso: PRODUCCIÓN

Motivo descargo:

CUESTIONARIO Y/O VERSIÓN LIBRE

Siendo las 10:24 am del 27 de mayo de 2015, se cita al señor Alex Camargo en la oficina de talento humano

Para que rinda cargos y descargo por la situación presentada el lunes 25 de Mayo al momento de la firma de la nomina.

PREGUNTADO: ¿Por qué el 25 de mayo al firmar la nómina se mostró con una actitud grosera?

RESPONDIDO: Reconozco que fui grosero y pido disculpas por la manera cómo hablé. Lo que pasa es que lo que trabajamos el domingo lo incluyeron dentro del pago de la semana y así no vemos la plata.

PREGUNTADO: ¿es consiente de sus deberes como empleado?

RESPONDIDO: Claro.

PREGUNTADO: ¿Usted está dispuesto a venir a laborar los domingos, una vez esté programado en el evento que la empresa lo requiera?

RESPONDIDO: Si, si hay que venir un domingo yo vengo.

PREGUNTADO: ¿Sabe usted las consecuencias laborales que trae manejar esa actitud frente a sus Jefes y compañeros de trabajo?

RESPONDIDO: Si, yo se que no puedo volver a tener esa actitud.

PREGUNTADO: ¿Tiene algo que agregar?

RESPONDIDO: Yo acepto lo que la empresa decida.

La empresa le hará saber la decisión tomada.



Diaz Ramos S.A.S.
Distribuciones

CÓDIGO: A2-F15

VERSIÓN: 0

Página 3 de 1

ACTA DE CARGOS Y DESCARGOS

DECISIONES TOMADAS			
Llamado de atención	Verbal	Escrito	
Suspensión	? Cuántos días?	? Cuáles días?	
Despedir	A partir de:		

Elabora:	Talento Humano:	Empleado:	Firma:
Cargo:	Cargo:	Cargo:	Firma:
Firma:			

Jose Luis Ramirez
Firma: *Jose Luis Ramirez*

Jose Luis Ramirez
Firma: *Jose Luis Ramirez*

Nombre empleado: JOSE EMIRO GALVAN	Fecha: 22 MAYO DE 2015
Cargo: CONDUCTOR	Proceso: LOGISTICA
Motivo descargo:	
CUESTIONARIO Y/O VERSIÓN LIBRE	
Siendo las 01:47 pm del 22 de mayo de 2015, se cita al señor José Galvan en la oficina de talento humano	



FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación B. Reporte de Novedades C. Cotizante

2. Tipo de Afiliación: A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia B. Colectiva C. Institucional

3. Régimen: A. Contributivo B. Subsidiado C. Pensionado (a registrar por la EPS)

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante B. Cabeza de Familia C. Beneficiario

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente B. Independiente C. Beneficiario

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres: **Camargo**

7. Tipo de documento de identidad: CC CE TI T

8. Número del documento de identidad: **8703534**

9. Sexo: Masculino Femenino

10. Fecha de nacimiento: **10/08/1958**

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia: M N O

12. Discapacidad: SI NO

13. Puntaje SISBÉN: 1 2 3 4 5

14. Grupo de población especial: SI NO

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: SI NO

16. Administradora de Pensiones: SI NO

17. Ingreso base de cotización - IBC: **333711**

18. Residencia: **300458712**

19. Apellidos y nombres: **Camargo**

20. Tipo de documento de identidad: CC CE TI T

21. Número del documento de identidad: **8703534**

22. Sexo: Masculino Femenino

23. Fecha de nacimiento: **10/08/1958**

IV. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

24. Apellidos y nombres: **Camargo**

25. Tipo de documento de identidad: CC CE TI T

26. Número del documento de identidad: **8703534**

27. Sexo: Masculino Femenino

28. Fecha de nacimiento: **10/08/1958**

29. Parentesco: P M N

30. Etnia: M N O

31. Discapacidad: SI NO

V. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

32. Datos de residencia: **300458712**

33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS): **333711**

34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS: **300458712**

35. Nombre o razón social: **300458712**

36. Tipo de documento de identidad: CC CE TI T

37. Número del documento de identidad: **802000974**

38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS): SI NO

VI. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Ubicación: **300458712**

40. Dirección: **300458712**

41. Teléfono: **300458712**

42. Correo electrónico: **300458712**

43. Municipio/Distrito: **300458712**

44. Departamento: **300458712**

45. Código de la IPS (a registrar por la EPS): **300458712**

46. Tipo de documento de identidad: CC CE TI T

47. Número del documento de identidad: **802000974**

48. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS): SI NO

Distribuciones
Diaz Ramos S.A.S.
Nit. 802.000/979-4
ROSA ELENA HAYAZO
C.C. 22.492.951 de Barranquilla

Alex Comorzo P.
8 203 579

Atentamente,

Distribuciones Diaz Ramos S.A.S, ha decido dar por terminado su contrato de trabajo, de forma unilateral a partir de la fecha de la presente comunicación. Decisión que se fundamenta en la reorganización interna. No obstante la empresa le reconocerá a usted, su indemnización junto con la liquidación definitiva de prestaciones sociales legales correspondientes, igualmente se le hará entrega de la orden para que se realice el examen medico de retiro.

Asunto: Terminación de contrato

Señor:
ALEX CAMARGO PENALOZA
Ciudad

Malambo, junio 23 de 2018

Jefe de Talento Humano

ROSA ELENA HAYAZO MARTINEZ

Rosa Elena Hayazo Martinez

NIT. 802.000.979-4

Diaz Ramos S.A.S.

Distribuciones

Alex Enríque Camargo Penaloza

8703579

Atentamente,

Nos permitimos solicitar a usted se sirva realizar examen médico de RETIRO al señor **ALEX ENRIQUE CAMARGO PENALOZA** portador de la cedula de ciudadanía número **8.703.579** expedida en Barranquilla Atlántico.

Cordial saludo

Señores
ESTAR SAS
Nit 900.727.387-0.
Calle 40 N° 27 - 127
Barranquilla

Malambo, 25 de junio de 2018

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS SAS
NIT. 802.000.979 - 4

PAZ Y SALVO

NOMBRE: ALEX CAMARGO PEÑALOZA

CEDULA: 8.703.579

CARGO: AUXILIAR DE MAQUINA

CONTABILIDAD	
EGRESO	57189
VALOR	\$ 20.000 =
V.Bo	diario V 26/06/18

→ RC 910728

CARTERA	
FACTURA	X
VALOR	→
V.Bo	29/6/18

[Handwritten signature]

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.

INDEMNIZACION A 23.JUN./2018

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	DIAS DE LIQUIDACION	ULTIMO CARGO	NOMBRE DE SECCION	SUELDO PROMEDIO	SUELDO BASE CESANTIAS	SUELDO BASE VACACIONE
CAMARGO PENALOZA ALEX ENRIQUE	8703579	01.ago/2011	23.jun/2018	173	AUXILIAR DE MAQUINA	MAQUINA SIETE	986.554,00	1.074.765,00	986.554,00

=====
 CODIG NOMBRE DEL CONCEPTO
 DEVENGADOS
 NETO A PAGAR
 =====

INDEMNIZACION 148 DIAS 4.867.000 4.867.000

TOTAL TRABAJADOR ==>

4.867.000
 4.867.000

DEJO CONSTANCIA QUE RECIBI LO CORRESPONDIENTE A MIS PRESTACIONES SOCIALES TAL COMO APARECE EN ESTA LIQUIDACION Y DECLARO AL PATRONO A PAZ Y SALVO CONMIGO POR TODO CONCEPTO LABORAL QUE CON ESTA LIQUIDACION SE TERMINA.

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON 00/100 M.L.

RECIBO CONFORME

Alex Camargo

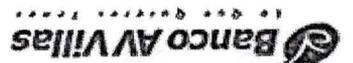
CAMARGO PENALOZA ALEX ENRIQUE

CC.No.: 8703579



Fecha de la Transmision				Total Transmision		Numero de Transacciones		Version 7.0	
Año	2018			12.158.362,00	1	2			
Mes	Junio								
Dia	29								
Tipo de Transmision	Cuenta Origen	Numero Cuenta Origen	Producto Destino	Numero Producto Destino	Valor a Pagar	Nombre del Beneficiario	NIT o Cedula del Beneficiario		
Pago Nomina	CTA CORRIENTE	730007085	CTA AHORROS	817985307	7291362.00	MENDOZA MORALES JAVIER	8679546		
Pago Nomina	CTA CORRIENTE	730007085	CTA AHORROS	817985406	4867000.00	CAMARGO PENALLOZA ALEX ENRIQUE	8703579		





Confirmación

Fecha 06/29/2018 4:17:09 PM

Banco Origen Banco AV Villas

Numero Cuenta Origen ****7085

Dirección IP 200.89.114.134

Recuerda que las transacciones que realices están sujetas a las condiciones de uso pactadas con el Banco.

Resultados Confirmación Transacción:

Su transacción ha iniciado el proceso de cargue.

En el módulo **Consulta de Cargues** podrá verificar el estado de su transacción.

El número de confirmación es: **53642564**

Imprimir

Regresar

Pago de:

- Liquidación e indemnización

Alex Camargo Penabaz

Indemnización Javier Mendoza

\$ 7.291.362 =
\$ 4.867.000 =
\$ 12.158.362 =

DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES A 23.JUN./2018

NOMBRE.....: CAMARGO PENALOZA ALEX ENRIQUE

CECULA.....: 8703579

FECHA DE INGRESO.....: 01.ago/2011

FECHA DE RETIRO.....: 23.jun/2018

FECHA INICIO CONTRATO.....: 01.ago/2011

DIAS DE LIQUIDACION.....: 173

ULTIMO CARGO.....: AUXILIAR DE MAQUINA

NOMBRE DE SECCION.....: MAQUINA SIETE

SUELDO PROMEDIO.....: 986.554,00

SUELDO BASE CESANTIAS.....: 1.074.765,00

SUELDO BASE VACACIONES.....: 986.554,00

CODIG NOMBRE DEL CONCEPTO DEVENGADOS NETO A PAGAR

PRIMA LEGAL

VACACIONES DEFINITIVAS

CESANTIAS

INTERESES SOBRE CESANTIAS

516.484	516.484
237.047	237.047
516.484	516.484
29.784	29.784

TOTAL TRABAJADOR ==>

1.299.800
1.299.800

DEJO CONSTANCIA QUE RECIBI LO CORRESPONDIENTE A MIS PRESTACIONES SOCIALES TAL COMO APARECE EN ESTA LIQUIDACION Y DECLARO AL PATRONO A PAZ Y SALVO CONMIGO POR TODO CONCEPTO LABORAL QUE CON ESTA LIQUIDACION SE TERMINA.

SON : UN MILION DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M.T.

RECIBO CONFORME...

Alex Camargo

CAMARGO PENALOZA ALEX ENRIQUE

CC.No.: 8703579 8703579



